

Sistema gestión seguridad y salud en el trabajo universidad de la costa extensión

Villavicencio

Edwin Guzmán Pastrana

Universidad de la Costa Extensión Villavicencio

Facultad de ciencias sociales y derecho

Programa de derecho

Villavicencio

2018

Sistema gestión seguridad y salud en el trabajo universidad de la costa extensión

Villavicencio

Edwin Guzmán Pastrana

Informe Final presentado como requisito final

Para optar el título de Abogado

Director Trabajo de Grado

Manuel Mauricio Moreno Villamizar

Universidad de la Costa Extensión Villavicencio

Facultad de ciencias sociales y derecho

Programa de derecho

Villavicencio

2018

Nota de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Villavicencio, agosto del 2018

Dedicatoria

A Dios y a mi familia.

En especial a mi esposa

por su apoyo incondicional.

Edwin

Agradecimientos

A Dios por permitirme culminar satisfactoriamente mi carrera, llenarme de fortalezas y estabilidad, para realizar este proyecto.

A cada uno de mis docentes que, durante este proceso académico, han aportado sus sabios conocimientos, que han sido imprescindibles para obtener este logro.

El Autor

Resumen

El objetivo planteado fue Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST) en la Universidad de la Costa (CUC), extensión Villavicencio, con fundamento jurídico en el Decreto Ley 1072 del 2015 y guía técnica OSHAS 18001 del 2007, para controlar, valorar y minimizar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades de origen laboral en beneficio del bienestar y productividad de la Universidad; el método de investigación descriptivo – propositivo, con un enfoque cualitativo – cuantitativo, permitió analizar la normatividad colombiana relacionada con el SG - SST, que aplica para la Universidad; realizar un diagnóstico de sus condiciones actuales, frente a los peligros y riesgos a los que están expuestos durante sus labores; los peligros en sus instalaciones y proponer el SG - SST para la Universidad, dando cumplimiento a las exigencias legales del Decreto 1072 del 2015 capítulo 6, implementando como guía de apoyo la OSHAS 18001 del 2007. Al no cumplir con la normatividad el alma máter, se diseñó el SG - SST, concluyendo que con este documento la Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”, contará con una herramienta como lineamiento, para ejecutar en su totalidad y dar cumplimiento a las normas en mención. Además, se sugiere que la Coordinación Académica implemente un cronograma de reuniones para hacer seguimiento a las actividades establecidas y cumplir con las exigencias legales.

Palabras clave: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Universidad de la Costa extensión Villavicencio, Decreto Ley 1072 del 2015, Guía Técnica OSHAS 18001 del 2017, riesgos.

Abstract

The goal was to design a Health and Safety at Work Management System (SGS - ST) at the Universidad de la Costa CUC), extension Villavicencio, with legal basis in Decree Law 1072 of 2015 and technical guide OSHAS 18001 2007, to control, assess and minimize the occurrence of incidents, accidents and occupational diseases for the benefit of the University's welfare and productivity; the descriptive - proactive research method, with a qualitative - quantitative approach, allowed to analyze the Colombian normativity related to the SG - OSS, which applies to the University; make a diagnosis of their current conditions, facing the dangers and risks to which they are exposed during their work; the hazards in their facilities and propose the SGS - ST for the University, in compliance with the legal requirements of Decree 1072 of 2015 chapter 6, implementing as a support guide the OSHAS 18001 of 2007. By not complying with the regulations the alma mater, the SG - SST was designed, concluding that with this document the Universidad de la Costa Extension Villavicencio", will have a tool as a guideline, to execute in its entirety and comply with the standards in mention. In addition, it is suggested that the Academic Coordination implement a meeting schedule to follow up on the established activities and comply with legal requirements.

Keywords: Occupational Health and Safety Management System, Universidad de la Costa Extension Villavicencio, Decree Law 1072 of 2015, Technical Guide OSHAS 18001 of 2017, risks.

Contenido

Introducción	13
Planteamiento del problema.....	15
Objetivos	17
Objetivo general.....	17
Objetivos específicos	17
Impacto interno	18
1. La universidad de la costa extensión villavicencio y la normatividad del sgs - st.....	19
2. Diagnóstico inicial de la cuc, extensión villavicencio	25
3. Peligros y riesgos presentes en la universidad de la costa, extensión villavicencio	27
4. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sgs - st) corporación universitaria de la costa (cuc), extensión villavicencio	37
5. Metodología propuesta.....	41
5.1 Tipo y enfoque de la investigación	41
5.2 Instrumentos.....	42
5.3 Técnicas de recolección de la información.....	42
5.4 Muestra	43
6. Resultados y discusión.....	44
6.1 Normatividad del SGS - ST	44

6.2 Diagnóstico inicial 45

6.3 Presencia de peligros en las actividades de la cuc, extensión villavicencio 50

7. Conclusiones 52

8. Recomendaciones 54

9. Referencias 57

10. Anexos 67

Lista de tablas y figuras**Tablas.**

Tabla 1. Normatividad sobre Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia.	23
Tabla 2. Factores de riesgo a identificar, según la matriz de riesgo.	33
Tabla 3. Estructura de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	40
Tabla 4. Cualificación de la población de la Universidad de la Costa, extensión Villavicencio, 2018A.	43
Tabla 5. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	46
Tabla 6. Riesgos presentes en la Corporación Universitaria de la Costa, extensión Villavicencio.	51

Figuras.

Figura 1. Ciclo de mejora continua SGS - ST.....	39
--	----

Introducción

El ordenamiento jurídico colombiano en sus últimos años ha demostrado un gran avance en materia laboral y de manera específica en la regulación sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST), que induce a todos los empleadores del país a desarrollar un proceso lógico y sistemático que regule las contingencias de seguridad y riesgos laborales, basado en la mejora continua y evaluación de procesos, con el objetivo de gestionar y controlar los peligros y riesgos que puedan afectar la salud de sus trabajadores, contratistas, independientes y colaboradores. Teniendo presente la importancia de prevenir las lesiones a causa de los accidentes de trabajo y las posibles enfermedades de origen laboral, generadas por la condición de trabajo a los cuales se ven expuestos los trabajadores, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST), se implementa en la legislación como una herramienta que permite desarrollar de manera organizada y procedimental a través de las fases del ciclo de DENIN, PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), reconocidos como el ciclo de la seguridad y salud en el trabajo.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece dentro del marco normativo legal vigente, que básicamente se articula y compendia a través del Decreto Ley 1072 del 2015 sobre el sector del trabajo (Presidencia de la República de Colombia, 2015). Es así, que la presente propuesta que se realizará bajo el método descriptivo con un enfoque cualitativo dejará el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para esta Institución, que le facilitará su articulación del mencionado Decreto Ley, para dar cumplimiento a la política de Seguridad y Salud en el Trabajo en dicha Institución de Educación Superior y que, de esta

forma, cumpla con los parámetros legales vigentes.

De igual manera la Universidad de la Costa (CUC), extensión Villavicencio, es una institución dedicada a la formación superior profesional, que dentro de su organización y funcionamiento en sus instalaciones locativas se desarrollan diferentes actividades tanto administrativas, operativas y servicios generales, lo que puede conllevar a que sus colaboradores se vean involucrados en diferentes peligros y que estos puedan afectar su integridad física, mental y social.

Para lograr entonces el cumplimiento de la norma en el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), se realizará una inspección preliminar, evaluando el estado en que se encuentra la Universidad para determinar qué se tiene y qué se debe implementar a través del Sistema de Gestión.

Planteamiento del problema

El carácter imperativo de las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo, garantizadas en un Estado Social de Derecho como el colombiano en la Carta Magna (Asamblea Nacional Constituyente, 1991), que salvaguarda la integridad de las personas a través del principio *pro homine* (Corte Constitucional Colombiana, 2012), exige la implementación de programas tendientes a mejorar la calidad y condiciones de trabajo de todos los trabajadores, independientes a la condición de la entidad que pertenezca, ya sea pública, privada o mixta, contrato de prestación de servicios civil, comercial o administrativo, sector de la economía solidaria, empresas de servicios temporales, entre otras, con el fin de controlar o mitigar situaciones de peligros o amenazas en los sitios de trabajo. La Corporación Universitaria de la Costa (CUC) “Extensión Villavicencio”, no está ajena a las políticas públicas prescritas por las normas que buscan optimizar la seguridad y salud en el trabajo.

La Universidad, ubicada dentro del sector educación, tiene la obligación de manera imperativa de diseñar, implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), requeridos por el Decreto Ley 1072 del 2015 y la NTC-OHSAS 18001 del 2007, dado que la organización gerencial en todas las empresas, debe estar dirigida a lograr el máximo rendimiento de los recursos con que cuenta, en especial con el recurso humano y su protección frente a las contingencias y riesgos de carácter laboral.

Las instalaciones de la Corporación Universitaria de la Costa (CUC) “Extensión Villavicencio”, en la nueva infraestructura que fue inaugurada en el año 2015, no cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), ni estrategias de actividades de

promoción y prevención que buscan mejorar las condiciones de los usuarios, trabajadores, estudiantes y visitantes; demarcando lo anterior el estado de vulnerabilidad y amenaza latente de factores de riesgos que pueden afectar a las personas.

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1111 de 2017 (Ministerio de Trabajo de Colombia, 2017), la Universidad de la Costa (CUC) debe acatar su mandato, por lo que se plantea la siguiente pregunta problema: ¿Cómo implementar los lineamientos de NTC-OHSAS 18001 de 2007 y el Decreto 1072 de 2015 en la Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”?

Objetivos

Objetivo general

Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), extensión Villavicencio, con fundamento jurídico en el Decreto Ley 1072 del 2015 y guía técnica OSHAS 18001 del 2007.

Objetivos específicos

1. Analizar la normatividad colombiana relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), que aplica para la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), extensión Villavicencio.
2. Realizar un diagnóstico inicial en la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), extensión Villavicencio, de las condiciones actuales, frente a los peligros y riesgos a los que están expuestos durante sus labores.
3. Identificar los peligros de las distintas actividades que se ejecutan en las instalaciones de la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), extensión Villavicencio.
4. Proponer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST) para la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), extensión Villavicencio, dando cumplimiento a las exigencias legales del Decreto 1072 del 2015 capítulo 6 e implementando como guía de apoyo la OSHAS 18001 del 2007.

Impacto interno

Con el diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), extensión Villavicencio, se espera llegar a generar un impacto positivo en cuanto a la salud de las personas vinculadas, bien sea como administrativos, docentes, estudiantes o contratistas; una vez sea implementado por la Institución de Educación Superior, a quien se le dejará como resultado de esta propuesta un documento que le proporcionará conceptos básicos a la Universidad, donde podrá encontrar el diagnóstico inicial de las condiciones actuales, frente a los peligros y riesgos presentes y la identificación de los peligros de las distintas actividades que se ejecutan en la Institución.

1. La universidad de la costa extensión Villavicencio y la normatividad del sg - sst

El Sistema de Seguridad Social se integra y articula de manera sistemática a través de la Ley 100 de 1993 (Congreso de la República de Colombia, 1993), unificando los sistemas existentes de salud, riesgos laborales y pensión en una sola norma, recogiendo las demás normas existentes en ese tiempo, para regular a toda la población del territorio colombiano. Esta ley tiene los elementos propios de la seguridad social en un Estado de Bienestar o Estado Social de Derecho (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). En el preámbulo de la Ley 100 de 1993, prescribe:

La seguridad social integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos de que disponen las personas y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad (Congreso de Colombia, 1993, p.1).

Ahora bien, en materia de protección sobre las contingencias laborales de todos los trabajadores, independiente del tipo de contrato o entidad a la cual pertenezca, ya sea pública, privada o mixta, se rige por medio de la Administradora de Riesgos Laborales. La Ley 1562 de 2012 define: “El Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan” (Congreso de la República de Colombia, 2012, p. 1).

El Sistema General de Riesgos Laborales fue desarrollado y establecido en el Decreto Ley 1295 (Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales, 1994) y la Ley 776 de 2002 (Congreso de la República de Colombia, 2002), que forman parte del Sistema de Seguridad Social Integral, establecido por la Ley 100 (Congreso de la República de Colombia, 1993) y actualizada la normatividad de los riesgos a través de la Ley 1562 de 2012 (Congreso de la República de Colombia, 2012).

La prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, se encuentran desarrolladas en el Decreto 1295 de 1994:

Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, naturales, de saneamiento y de seguridad (Congreso de la República de Colombia, 2012, art. 2).

La normatividad que comenzó a regir en materia de protección laboral fue recopilada por el Decreto 1072 de 2015 que regula lo referente al trabajo que integra todas las leyes y decretos en materia laboral y en el caso concreto referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Presidencia de la República de Colombia, 2015).

Es importante aclarar términos que la misma norma define y que se requieren para la interpretación y comprensión del presente trabajo de grado y se encuentran expreso en la parte inicial del trabajo referido del Decreto 1443 sobre la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Presidencia de la República de Colombia, 2014).

Ahora bien, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC), Organismo Nacional de

Normalización de Colombia, tiene como una de sus labores la reproducción de normas técnicas y la certificación de normas de calidad para empresas y actividades profesionales, donde el ICONTEC es el representante de la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), en Colombia (Instituto Colombiano de Normas Técnicas, 2010).

Estas normas fueron creadas a partir de la concertación de un gran número de organismos normalizadores y certificadores del mundo, como respuesta a la constante demanda de los clientes por contar con la existencia de un documento reconocido internacionalmente que incluyera los requisitos mínimos para administrar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el año 2000, ICONTEC adoptó estas políticas como Normas Técnicas Colombianas. Por otra parte, la Norma NTC-OHSAS 18002:2002 contiene las directrices para la implementación del documento NTC-OHSAS 18001: 2007, específicamente suministra la información general sobre la aplicación de ésta (Instituto Colombiano de Normas Técnicas, 2007).

La norma OSHAS 18001 contiene estándares voluntarios que buscan asegurar el mejoramiento de la salud y la seguridad en los lugares de trabajo, a través de una gestión sistemática y estructurada, la cual es compatible y complementaria con los sistemas de gestión de calidad y medio ambiente. Estas normas al igual que la serie ISO son genéricas y por tanto se pueden aplicar a cualquier tipo de empresa que desee establecer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con objeto de eliminar o minimizar los riesgos para los empleados y otras partes interesadas que pueden verse expuestas; implementar, mantener y mejorar continuamente un SG-SST; asegurar su conformidad con la política declarada en el SG-SST; demostrar a otros dicha conformidad; buscar certificación/registro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por una organización externa (Instituto Colombiano de Normas Técnicas, 2007).

En Colombia, la Seguridad y Salud en el Trabajo está reglamentada desde sus inicios por leyes, convenios, decretos, resoluciones, circulares y normas técnicas, mediante esta reglamentación normativa se brinda seguridad jurídica a los trabajadores de las organizaciones públicas y privadas del territorio nacional asegurando un bienestar físico, social y psicológico en el ambiente laboral. Referente al campo de interés de este trabajo de grado, se citan normas que regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la Tabla 1 y su justificación para ser tenida en cuenta en esta investigación

De igual manera es función del Ministerio de Educación Nacional garantizar una infraestructura física en las aulas, como lo establece la Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la educación; considerar las condiciones de calidad de la institución (Ley 1188 de 2008, artículo 2) y garantizar que la “infraestructura física en aulas, biblioteca, auditorios” (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.5.3.2.2.1, numeral 9: infraestructura física) y demás espacios educativos, cumplen con las disposiciones locales del municipio para el desarrollo del programa de Derecho, de la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), en su extensión Villavicencio.

Tabla 1.

Normatividad sobre Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia.

Norma	Descripción	Justificación
Ley 9 de 1979	Ley marco de la Salud Ocupacional en Colombia, Norma para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Establece normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Establece medidas sanitarias sobre protección del medio ambiente, suministro de agua, saneamiento, edificaciones, alimentos, drogas, medicamentos, vigilancia y control epidemiológico. Emanada del Ministerio de Salud.
Resolución 2400 de 1979	Estatuto General de Seguridad del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social	Establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Decreto 614 de 1984	Determina las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.	Establece niveles de competencia, determina responsabilidades y crea los Comités Seccionales de Salud Ocupacional.
Resolución 1016 de 1989	Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país, emanada del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social	Obliga a los empleadores a contar con un programa de Salud Ocupacional, específico y particular, de conformidad con sus riesgos potenciales y reales y el número de los trabajadores. También obliga a los empleadores a destinar los recursos humanos financieros y físicos, indispensables para el desarrollo y cumplimiento del programa de Salud Ocupacional, de acuerdo con la severidad de los riesgos y el número de trabajadores expuestos. Igualmente, los programas de Salud Ocupacional tienen la obligación de supervisar las normas de Salud Ocupacional en toda la empresa y en particular, en cada centro de trabajo.
Ley 100 de 1993 Ministerio de Trabajo. Decretos: 1295 Ministerio de Trabajo y Hacienda; 1771 y 1772 de 1994 Ministerio de Trabajo	Organizan el Sistema General de Riesgos Profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran. El Sistema aplica a todas las empresas y empleadores.	Facilitan la relación de las enfermedades de los trabajadores con la exposición a factores de riesgo laborales y la prevalencia e incidencia de estas patologías, se suscita un creciente interés en su estudio y control.
Decreto Ley 1295 de 1.994	Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Reforma el nombre de comités de medicina, higiene y seguridad industrial a Comité Paritario de Salud Ocupacional y su vigencia en dos años.	Obliga a los empleadores a programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en la empresa y su financiación, y a los trabajadores a cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del programa de Salud Ocupacional de las empresas.

Ley 1072 de 2015	Regula el sector trabajo y seguridad social.	Reúne las últimas normas expedidas que buscan materializar el nuevo enfoque del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGS-ST) Amplia cobertura: afiliación de independientes y estudiantes.
Decreto 052 de 2017	Modifica el artículo 2.3.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015	Las diferentes empresas tuvieron la oportunidad de recurrir a las Administradoras de Riesgos Laborales para que les brindarán asesoría, capacitación, campañas y asistencia técnica en las diferentes etapas de implementación del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de: asesoría, capacitación, campañas y asistencia técnica.
Resolución 1111 de 2017	Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST para empleadores y contratantes	Aplica para la Universidad de la Costa, extensión Villavicencio, como institución que debe implementar el SGS-ST, porque tiene empleados que manejan una relación administrativa.
OHSAS 18001 de 2007	Brindan a las organizaciones los elementos de un Sistema de Gestión de Seguridad y 2017 (S y SO) eficaz, para que se puedan integrar a otros requisitos de gestión y ayuden a las organizaciones a lograr objetivos de S y SO, además de los económicos.	Apoya y promueve buenas prácticas en el SGS-ST que estén en equilibrio con las necesidades socioeconómicas.
GTC 45 Actualizada No (Guía la Valoración del riesgo V3)	El propósito general de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en SGS-ST, es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, con el fin de que la organización pueda establecer los controles necesarios, al punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable.	La valoración de los riesgos es la base para la gestión proactiva de S y SO, liderada por la alta dirección como parte de la gestión integral del riesgo, con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y otras partes interesadas. Independientemente de la complejidad de la valoración de los riesgos, esta debería ser un proceso sistemático que garantice el cumplimiento de su propósito.

Fuente: Elaboración propia Guzman E.

2. Diagnóstico inicial de la cuc, extensión Villavicencio

El 19 de abril de 2013, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 4325, le aprobó a la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), la extensión Villavicencio, considerando su auge progresivo y reconocimiento a nivel regional, lo que la llevó a demandar una nueva sede para adaptarse a las necesidades e incremento de nuevos estudiantes matriculados en la Facultad de Derecho; planta física ubicada en el barrio Barzal Bajo, dotada de manera armónica y congruente al estatus y prestigio que goza la Universidad a nivel nacional; pero descuidando otras directrices de carácter legal, como las ordenadas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulan la materia, referente al diseño, implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST).

Para realizar el diagnóstico en la Corporación Universitaria de la Costa, extensión Villavicencio, se tuvo en cuenta el formato de Evaluación Inicial del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, encontrando que no se ha implementado política alguna con respecto al Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que es imposible que exista planificación alguna, o que se haya aplicado el Sistema, o realizado las actividades de auditoría y revisión por la alta gerencia y mejoramiento del mismo, que lleven a tomar acciones correctivas y que se capacite al personal que allí labora, resultados que se pueden observar en el Anexo A.

Al no contar con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, diseñado para proteger a sus trabajadores y demás miembros de la comunidad educativa, donde se acaten los lineamientos de NTC-OHSAS 18001 de 2007 y el Decreto 1072 de 2015, se encontró que no se

dan las condiciones óptimas en esta Institución para laborar, lo que pone en riesgo la productividad de los trabajadores; sus instalaciones locativas no fueron construidas exclusivamente para ser un centro educativo, lo que hace que existan falencias en su adaptación y al ir adecuándolas se han dejado de lado algunos aspectos importantes que favorecen a la comunidad educativa, como por ejemplo el aislamiento del ruido, una buena iluminación, control de temperatura, instalaciones eléctricas de acuerdo con los requerimientos, entre otros.

3. Peligros y riesgos presentes en la universidad de la costa, extensión Villavicencio

La Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo busca proteger y mejorar la salud física, mental, social y espiritual de las personas en las diferentes actividades que realizan en determinado momento. Los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo no se limitan a cuidar las condiciones físicas de los individuos, sino que también se ocupa de la cuestión psicológica. Para los empleadores, la Seguridad y la Salud en el Trabajo suponen un apoyo al perfeccionamiento de los lugares de trabajo y al mantenimiento de su capacidad de trabajo.

Los inconvenientes que más se presentan en la Seguridad y Salud en el Trabajo son las fracturas, traumas, edemas, laceraciones, cortaduras, esguinces y distensiones por accidentes laborales, los trastornos musculo esquelético por movimientos repetitivos, los problemas visuales o del oído, las enfermedades originadas por el estrés laboral, causado en el desarrollo de diferentes actividades de la vida diaria.

Hoy día la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha convertido en un tema de importancia para los gobiernos, que deben garantizar el bienestar de los trabajadores y el cumplimiento de la normatividad en cualquier contexto. Para eso suele realizar inspecciones periódicas que pretenden determinar las condiciones en las que se desarrollan las diferentes empresas, bien sean públicas o privadas.

El principal objetivo de un Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es proveer de seguridad, protección y atención a los empleados en el desempeño de su trabajo (Acuña Mendoza, Chávez Gamba, & Cepeda Bernal, 2011), para evitar el incremento en los accidentes de trabajo, algunos más serios que otros; debido entre otras cosas a los cambios tecnológicos o la

poca capacitación de los empleados, a la manipulación de materiales de uso delicado, infraestructuras inadecuadas y en alguna medida por fallas humanas, hacen necesario que toda empresa pueda contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que sirva de guía para minimizar estos riesgos de accidentes.

Para el ser humano el trabajo refleja el estado de progreso de la sociedad en donde el trabajador, como uno de los factores importantes de los procesos productivos, se convierte en un componente fundamental del desarrollo de una comunidad. De igual manera, es a través del trabajo el medio con el que el individuo busca satisfacer sus necesidades básicas con el fin de obtener una calidad de vida acorde con su dignidad humana.

Para entregar el mejor rendimiento a la hora de trabajar es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero regularmente el trabajo es un factor atenuante de la energía del individuo, causado por las condiciones inadecuadas en las que se realiza la labor. Razón por la cual se deduce que la actividad laboral mal ejecutada afecta las condiciones de salud, lo cual redundará en la pérdida de la capacidad laboral, incide en los procesos de la organización, en el bienestar de la familia y de la sociedad, y por tanto también en el desarrollo socioeconómico de la organización (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2016).

La salud laboral es responsabilidad de todos y cada uno de los trabajadores de cualquier organización, quienes cumpliendo con los requisitos legales vigentes en materia de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente, con su compromiso de autocuidado en salud y firme apoyo de la empresa posibilitan la prevención del riesgo laboral, evitando la ocurrencia de accidentes de trabajo, la exposición a factores de riesgo y el desarrollo de enfermedades profesionales a través de la implementación de controles adecuados.

Por tal razón es necesario determinar la existencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo que oriente, ejecute y evalúe las acciones encaminadas a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores de la empresa, a través de intervenciones positivas de mejoramiento de las condiciones de trabajo y salud del talento humano en la empresa.

Los recursos destinados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de una empresa tienen el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores, en relación con su quehacer diario y para proteger a la organización contra posibles pérdidas (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017). Razón por la cual, debe ser un sistema permanente, continuo, planificado, evaluable y ajustable para el mejoramiento continuo, de acuerdo con las condiciones y etapas de su desarrollo.

En cuanto al alcance el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe seleccionar todas las actividades contempladas en la administración y operación de la organización, incluyendo todas las sedes y centros de trabajo y a todos los individuos que laboran con la empresa; siendo su principal responsable la dirección de la organización, bien sea pública o privada, a saber: gerente, quien cumpla las funciones de coordinador HSEQ y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo; todos ellos encargados de asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el programa por parte de toda organización, la disponibilidad de recursos, la mejora del Sistema de Gestión y la Salud de los Trabajadores (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017)

La legislación colombiana en respuesta a las situaciones actuales frente a las emergencias laborales y en consonancia al ordenamiento jurídico internacional en materia de la seguridad social, comenzó a desarrollar e implantar una serie de garantías y protección a los trabajadores, contratistas, independientes y demás colaboradores en una relación laboral de entidades de

carácter público, privado o mixto, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST), de manera taxativo y gradual en todas las empresas.

Para su identificación se utiliza la Matriz de Riesgos y con ella se determinan los peligros y riesgos a que están expuestos los distintos grupos de trabajadores en una empresa específica, determinando los efectos que pueden ocasionar a la salud de los trabajadores y la estructura organizacional y productiva de la empresa.

La información obtenida se recopila en este documento básico que permite reconocer y valorar los diferentes agentes con el fin de establecer prioridades preventivas y correctivas que conlleven a mejorar la calidad de vida laboral.

Una Matriz de Riesgos debe cumplir los siguientes requisitos: partir del tipo de proceso, oficio y operación productiva que se realiza; por tanto, hay que tener en cuenta todas las tareas, materias primas, equipos, la organización y división del trabajo que conforman el proceso productivo; lograr un análisis global del ambiente de trabajo involucrando entre otros aspectos los técnicos, organizacionales y de salud, para lo cual se deben realizar actividades conjuntas de las diferentes disciplinas que componen la salud laboral como medicina, higiene, seguridad, ergonomía y psicología entre otros.

La empresa deberá tener presente que esta información hay que actualizarla periódicamente; por tanto, su recolección debe ser sistemática y permanente, de modo que permita identificar y evaluar nuevos procesos y operaciones de la producción, cambios en las materias primas, maquinaria y equipos empleados. Estas actualizaciones permiten evaluar las consecuencias y/o efectos más probables, los programas de prevención en función de las prioridades resultantes en el diagnóstico que se establezca, permitiendo promoverlas a través de sistemas de vigilancia del ambiente y personas expuestas.

Considerando que el riesgo en instituciones educativas es algo intangible, latente que puede llegar a ocurrir, un evento que puede generar pérdidas y daños, que se encuentra presente en condiciones vistas como normales en una institución, cuyas consecuencias pueden prevenirse y sus causas se pueden intervenir; la intervención preventiva implica modificar las condiciones de riesgo, en el sentido de eliminarlas o reducirlas (Luengas, 2008).

Los factores de riesgo de seguridad que se tengan en cuenta permitirán conocer las condiciones de la zona geográfica, las instalaciones o áreas de trabajo, que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa. Se incluyen las deficientes condiciones de orden y aseo, la falta de dotación, señalización o ubicación adecuada de extintores, la carencia de señalización de vías de evacuación, estado de vías de tránsito, techos, puertas, paredes, etc.

Según el ICONTEC al realizar el diseño de una institución educativa se deben considerar todas las medidas contempladas en la Norma Técnica Colombiana 4595: Ingeniería Civil y Arquitectura. Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, para evitar poner en riesgo a la comunidad educativa (Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, 2006). Con el fin de determinar los riesgos principales que pueden afectar la seguridad y salud de una organización, está la **matriz de riesgos**, instrumento de fácil aplicación y al que permite hacer el análisis respectivo de las dificultades que pueden enfrentar las personas. (Ver Anexo B) En este instrumento se tienen en cuenta las condiciones de seguridad; los riesgos físicos, químicos, biológicos, mecánicos, psicosociales, de incendio o emergencias, biomecánicos y/o por fenómenos naturales.

Al implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, se corrigen los factores de riesgo que hagan presencia en la organización (ver Tabla 2), por lo que se protege y mejora la salud física, mental, social y espiritual de los trabajadores, lo que repercute en beneficio de la empresa (Acuña Mendoza, Chávez Gamba, & Cepeda Bernal, 2011).

Tabla 2.

Factores de riesgo a identificar, según la matriz de riesgo.

Riesgos	Factores
Físicos	Ruido, iluminación, vibraciones, temperaturas altas o bajas; radiaciones: no ionizantes, infrarrojas, ultravioletas, electromagnéticas.
Condiciones de seguridad	Pisos peligrosos, escaleras peligrosas, orificios sin protección, pasillos obstaculizados, temperaturas extremas, sin salidas de emergencia, sin señalización de seguridad, eléctricas (alta y baja tensión), tránsito y público.
Químicos	Polvo, humo, fibras, líquidos, vapores, aerosoles, gases, material particulado.
Biológicos	Hongos, virus, bacterias, pelos o plumas, baños en mal estado.
Mecánicos	Maquinaria: en mal estado, sin guardas, sin anclar, sin freno de seguridad; equipos a presión, equipos defectuosos, herramienta inapropiada, vehículos sin mantenimiento, retroexcavadoras inseguras, poleas o plumas defectuosas.
Psicosociales	Alta carga de trabajo, estándares altos, trabajo monótono, trabajo de gran concentración, trabajo repetitivo, falta de motivación, trabajo aislado, órdenes contradictorias.
Incendio o emergencias	Extintores: ocultos, descargados o sin extintores, gabinetes obstruidos, mangueras en mal estado, sin camilla o inapropiada, botiquín incompleto, sin directorio de emergencias, escape de gases peligrosos.
Biomecánicos	Trabajo de pie prolongado, trabajo sentado prolongado, diseño del puesto, inclinación tronca prolongado, sobrecargas y esfuerzos, sobretiempos de trabajo, giros de tronco permanentes, movimientos repetitivos, flexión de piernas prolongada.
Por fenómenos naturales	Sismo, terremoto, vendaval, inundación, derrumbe, precipitaciones, precipitaciones granizadas, precipitaciones heladas.

Fuente: Elaboración propia Guzman E.

Es por esto que se convierte en una prioridad para cualquier empresa, proteger la seguridad y salud de quienes trabajan para ella, al igual que las personas que acuden en busca de sus bienes o servicios; por lo que la organización debe responsabilizarse de implementar este Sistema directamente, para mejorar y cumplir con las normas nacionales vigentes, en cuanto a riesgos laborales (Diario El Tiempo soportejuridico.co, 2016).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, las situaciones que más se repiten en el trabajo, son las fracturas, traumas, edemas, laceraciones, cortaduras, esguinces y distensiones por accidentes laborales, el túnel de carpo por los movimientos repetitivos, problemas visuales o de oído; enfermedades originadas por exposición a sustancias antihigiénicas o radioactivas; estrés por trabajo o relaciones laborales (como el acoso) (Pérez & Gardey, 2013)

Como consecuencia de estas situaciones, el Estado ha puesto un especial interés en la implementación de los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin objetivo de garantizar el bienestar de los trabajadores y demás personas que acceden a las empresas en búsqueda de bienes o servicios que ofrecen, por lo que es una necesidad sentida cumplir con la normatividad vigente y evitar dificultades cuando se realicen las inspecciones periódicas para verificar su acatamiento.

Entonces, el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe contar con los elementos básicos para cumplir con estos objetivos, los cuales incluyen datos generales de prevención de accidentes, la evaluación médica de los empleados, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas para evitarlos (Zúñiga Castañeda, 2004). E impedir que se presenten accidentes laborales, como consecuencia de nuevas tecnologías, poca o ninguna capacitación a empleados, mala

manipulación de sustancias, construcciones que no cumplen con las normas de sismo resistencia, fallas humanas, entre otras.

Como se observa, es una prioridad para cualquier empresa, proteger la seguridad y salud de quienes trabajan para ella y las personas que acuden en busca de sus servicios, por lo que la organización debe responsabilizarse de implementar este Sistema directamente, para mejorar y cumplir con las normas nacionales vigentes, en cuanto a riesgos laborales (Diario El Tiempo soportejuridico.co, 2016).

Como punto de partida del Sistema, las directivas de toda organización se deben pronunciar formalmente, a través de una política reflejando su interés por un trabajo realizado en forma segura y su compromiso hacia la Seguridad y Salud en el Trabajo, posteriormente se definirán responsabilidades de todos los niveles de la organización en la implementación y cumplimiento de todos los normativos que para esto haya lugar; teniendo siempre en cuenta que la responsabilidad y éxito en esta política es compartida por todos y que es indispensable que tanto empleados como directivos, realicen su mejor esfuerzo para su éxito.

Partiendo del contexto laboral y de la Seguridad y Salud en el Trabajo a que están abocados todos los sujetos de las relaciones contractuales en el campo laboral y la dinámica constante de transformación, protección y organización del trabajo se ha proyectado una serie de estrategias de tipo administrativo, gerencial y operativo referente a los riesgos laborales en cada una de las áreas de trabajo que les permita anticiparse a los peligros y contingencias laborales frente a un mundo competitivo.

La Legislación Colombiana respondiendo a las situaciones actuales frente a las emergencias laborales y en consonancia al ordenamiento jurídico internacional en materia de la seguridad social, comenzó a desarrollar e implantar una serie de garantías y protección a los trabajadores,

contratistas, independientes y demás colaboradores en una relación laboral de entidades de carácter público, privado o mixto, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de manera taxativo y gradual en todas las empresas.

En la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), extensión Villavicencio, se encontró que se ha descuidado directrices de carácter legal, como es la implementación de las ordenadas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulan la materia, referente al diseño, implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

El identificar los peligros se les calificó como Aceptables (Ver Anexo C) Sin embargo, esto no quiere decir que no sea necesario implementar el SG - SST, en la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), extensión Villavicencio porque hay estándares internacionales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, que deben ser modificados, en cumplimiento de los lineamientos de NTC-OHSAS 18001 de 2007 y el Decreto 1072 de 2015.

En la Corporación Universitaria de la Costa, extensión Villavicencio, se han presentado algunos incidentes de trabajo que no han generado incapacidades. En cuanto a enfermedades laborales hasta el momento no se ha determinado ninguna; solo hacen presencia estados gripales, lumbalgias y dolor de cabeza. En lo relacionado con incidentes de trabajo se han tenido resbalones y trapiés, sin consecuencias que lamentar.

Por esto es necesaria la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), extensión Villavicencio a través del Decreto Ley 1072 de 2015 y la Norma NTC-OHSAS 18001 del 2007, esta última contiene estándares internacionales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

4. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg - sst) corporación universitaria de la costa (cuc), extensión Villavicencio

Para el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se deben tener en cuenta los elementos que describe la Norma NTC OHSAS 18001:2007 que constituyen el sistema y a partir de la cual se puedan mejorar las condiciones de salud y seguridad de los empleados vinculados a la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), extensión Villavicencio, de acuerdo con la política, los objetivos y las metas que se pretenden alcanzar para lograr los resultados de mejoramiento de las condiciones laborales y por ende la productividad de la organización.

El Sistema de Gestión incluye un proceso de mejoramiento continuo, en donde la alta gerencia asume un compromiso con el desempeño de la seguridad y salud en la empresa, definiendo los roles dentro del sistema, asignando responsabilidades y delegando autoridades; partiendo de la identificación y evaluación de los riesgos, definiendo los planes de acción teniendo en cuenta la priorización de los riesgos encontrados para el adecuado establecimiento de controles y la evaluación de la efectividad de las medidas tomadas, con el objetivo final de implementar acciones de mejora (González, 2009). El correcto funcionamiento del sistema requiere de la participación de todos y cada uno de los individuos que componen el equipo de trabajo de la empresa.

En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se describen los elementos que constituyen el sistema de acuerdo con las directrices dadas por la norma OHSAS 18001:2007 y el Decreto 1072 de 2015; a partir del cual se busca mejorar las condiciones de salud y seguridad de

los empleados vinculados a la empresa, de acuerdo con su política, objetivos y metas que se pretenden alcanzar para lograr los resultados de mejoramiento de las condiciones laborales y por ende la productividad de la organización.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), debe estar enmarcado dentro del ciclo de mejora continua, que incluye las etapas contenidas en la Figura 1 y estructurarse como aparece en la Tabla 1. (Véase Figura 1, Tabla 3)

De ahí que, como punto de partida del Programa las directivas de toda empresa deben pronunciarse formalmente, a través de una política reflejando su interés por un trabajo realizado en forma segura y su compromiso hacia la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

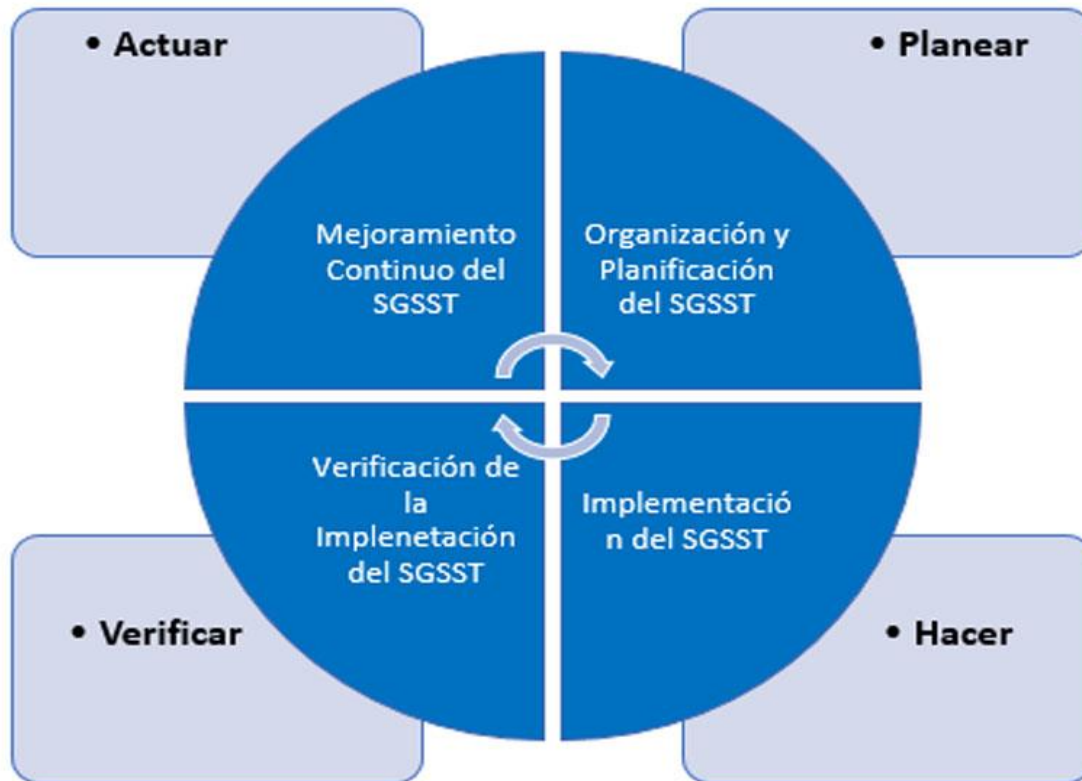


Figura 1. Ciclo de mejora continua SGS - ST. Fuente: Fundación Universitaria María Cano. (2017). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. [Documento www] URL. Disponible en: <http://www.fumc.edu.co/gestion-humana/sistema-gestion-seguridad-salud-trabajo/>

Tabla 3.

Estructura de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Estructura del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGS - ST):	1.1 Política de seguridad y salud en el trabajo.	
	1.2 Política de no consumo de alcohol, drogas psicoactivas y tabaco.	
	1.3 Objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGS - ST).	
	1.4 Niveles de responsabilidad y funciones.	
	1.5 Organización de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad de la Costa (CUC).	
2. Desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGS - ST):	2.1 Programas de medicina preventiva y del trabajo:	2.1.1 Diagnóstico de condiciones de salud.
		2.1.2 Indicadores del programa de medicina preventiva y del trabajo.
	2.2 Programa de higiene y seguridad industrial:	2.2.1 Condiciones de trabajo.
		2.2.2 Panorama de factores de riesgo.
		2.2.3 Inspecciones de higiene y seguridad.
		2.2.4 Instrumentación y monitoreo ambiental.
		2.2.5 Controles y protección en higiene y seguridad.
		2.2.6 Demarcación y señalamiento.
		2.2.7 Métodos de almacenamiento.
		2.2.8 Saneamiento básico.
		2.2.9 Fichas técnicas toxicológicas de sustancias químicas.
	2.3. Programa de orden y aseo.	
	2.4 Plan y Brigada de Emergencia	2.4.1 Sensibilización en emergencia: desastres y accidentes.
2.4.2 Vulnerabilidad.		
2.4.3 Plan de emergencia, evacuación y de ayuda mutua.		
3. Plan integrado educativo:	3.1 Inducción al puesto de trabajo.	
	3.2 Educación continua en seguridad y salud en el trabajo.	
	3.3 Fomento de estilos de vida y de trabajo saludable.	
	3.4 Cronograma de actividades.	
4. Evaluación de la calidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGS - ST):	4.1 Indicadores de cumplimiento.	
	4.2 Indicadores de impacto.	
	4.3 Indicadores epidemiológicos.	
	4.4 Indicadores para la estructura.	
	4.5 Indicadores para el proceso.	
	4.6 Indicadores de resultados.	
	4.7 Auditoría interna al SGS - ST.	
	4.8 Revisión por parte de la Gerencia	

Fuente: Elaboración propia Guzman E.

5. Metodología propuesta

5.1 Tipo y enfoque de la investigación

El tipo de estudio a aplicar en la presente propuesta es descriptivo – propositivo, con un enfoque cualitativo – cuantitativo, con respecto a la investigación descriptiva, permite referir o narrar “características y propiedades de un objeto, sujeto o situación específica” (Hincapié, 2014), no es necesario realizar afirmaciones precisas sobre lo investigado, y mucho menos para alcanzar los objetivos que se plantearon, sino dar a conocer la situación que se encontró, tal y como se observó; propositivo porque como producto de esta investigación se dejará planteado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST) para la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), extensión Villavicencio, para que esta Institución de Educación Superior dé cumplimiento a las exigencias legales del Decreto 1072 del 2015 capítulo 6, en el cual se tiene en cuenta como guía de apoyo la OSHAS 18001 del 2007.

A la investigación de tipo descriptivo propositivo se le dará un enfoque mixto: cualitativo porque se hará una observación natural sin control mediante la cual se obtendrá información que luego servirá para describir la situación encontrada y los procesos que se deben realizar y cuantitativo, porque se recolectarán datos precisos con el formato Evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo A) los cuales serán tabulados; con el fin de dar cumplimiento al objetivo de diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), extensión Villavicencio, con fundamento jurídico en el Decreto Ley 1072 del 2015 y guía técnica OSHAS 18001 del 2007.

5.2 Instrumentos

Se aplicarán dos instrumentos en esta propuesta, el primero de ellos el formato **Evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, mediante el cual se conocerá que partes de este Sistema se encuentran implementadas en la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), extensión Villavicencio, para poder realizar el diagnóstico en cuanto a sus condiciones actuales, frente a los peligros y riesgos presentes durante las labores propias que allí se desarrollan, esto en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015. (Ver Anexo A)

El segundo formato será la **Matriz de Riesgo**, la cual tiene como fin identificar los riesgos de las distintas actividades que se ejecutan en las instalaciones de la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), extensión Villavicencio. (Ver Anexo B)

5.3 técnicas de recolección de la información

Las técnicas cualitativas son los procedimientos de investigación documental orientadas a la revisión bibliográfica que servirá de soporte para el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), extensión Villavicencio, con fundamento jurídico en el Decreto Ley 1072 del 2015 y guía técnica OSHAS 18001 del 2007; de igual manera la observación directa en la Institución de Educación Superior, momentos que se aprovecharán para recopilar información en los instrumentos: **Evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** y la **Matriz de Riesgo** (ver Anexos A y B), de donde se extraerá información cuantitativa que se procesará a través del programa Excel.

En los Anexos A y B se puede observar los instrumentos que serán aplicados y que brindarán una completa información sobre la caracterización del riesgo, su evaluación ante los controles actuales y los requeridos.

5.4 muestra

La muestra de esta investigación es la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), extensión Villavicencio, para la que se propone un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), dando cumplimiento a las exigencias legales del Decreto 1072 del 2015 capítulo 6 e implementando como guía de apoyo la OSHAS 18001 del 2007, cuya comunidad educativa está conformada por 225 personas, distribuidas como aparece en la Tabla 4.

Tabla 4.

Cualificación de la población de la Universidad de la Costa, extensión Villavicencio, 2018A.

Grupo al que pertenecen	Número de personas
Administrativos	5
Docentes de planta	4
Docentes hora cátedra	15
Estudiantes	196

Fuente: Elaboración propia Guzman E.

6. Resultados y discusión

6.1 Normatividad del sg - sst

Para llevar a cabo el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), extensión Villavicencio, se tuvo en cuenta la normatividad que aplica para esta Institución de Educación Superior, donde se encontró la información respectiva para hacerlo, de acuerdo con el contenido de las siguientes normas y presentar a la Corporación un documento que pueda ser implementado en ella:

- Ley 100 de 1993, que integra y articula el Sistema de Seguridad Social en cuanto a sistemas de salud, riesgos laborales y pensión, para proporcionar calidad de vida y garantizar bienestar individual.
- Con respecto a los incidentes laborales de los trabajadores, es mediante la Ley 1562 de 2012 que debe acatar el Sistema General de Riesgos Laborales, norma que rige para entidades públicas o privadas (a la que pertenece la CUC).
- El Decreto Ley 1295 de 1994 y la Ley 776 de 2002 desarrollan el Sistema General de Riesgos Laborales incluido en la Ley 100 de 1993.
- En el año 2015 las normas sobre protección laboral fueron recopiladas en el Decreto 1072, todas ellas relacionadas con el Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- De igual manera fue importante para comprensión de términos e interpretación de este trabajo se tuvo en cuenta el Decreto 1443 de 2014.

También ha sido importante lo expuesto por el ICONTEC, que a nivel nacional certifica la

calidad de las empresas como representante de la ISO, dando cumplimiento a lo aprobado a nivel internacional para que los clientes en general puedan contar con los requisitos mínimos para administrar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; es así como nacieron las normas NTC-OHSAS 18002:2002 y NTC-OHSAS 18001: 2007, para implementar el SG-SST y eliminar o minimizar los riesgos para los empleados y otros individuos que puedan estar expuestos en la organización y de esta manera alcanzar la certificación/registro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por la autoridad competente.

6.2 Diagnóstico inicial

Para el diagnóstico de las condiciones de trabajo se empleó la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC-45 – 2010 actualizada bajo el procedimiento para identificación de peligros, como se observa en la Tabla 5, donde se registra que no han sido ninguno implementados ninguno de los ítems que contiene el formato por lo que es difícil que se cumpla con los requisitos indispensables y establecidos por la norma para evitar la presencia de peligros en la Institución de Educación Superior y por ende que se tomen las medidas respectivas para su erradicación.

Producto de la metodología se obtuvo la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos de acuerdo con las actividades realizadas por la **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**, la cual arrojó una presencia de riesgos aceptable de acuerdo con las actividades que allí se llevan a cabo. (Ver Anexo C)

Tabla 5.

Evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	Ítem	Estado
1	Se tiene un documento escrito de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
2	Se ha comunicado la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
3	Se tienen definidos los roles y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
4	Se tiene definido el responsable para la dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa	No está implementado
5	El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se Integra con otros Sistemas de Gestión	No está implementado
6	Se capacita en Seguridad y Salud en el Trabajo al personal según competencias requeridas	No está implementado
7	Se socializa al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo el plan de capacitación	No está implementado
8	Se realiza la Inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al personal nuevo y antiguo	No está implementado
9	Se realiza el proceso de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	No está implementado
10	Se conocen las condiciones de salud de los trabajadores y se tiene su perfil sociodemográfico	No está implementado
11	Se tienen establecidos estándares de seguridad o de operación segura	No está implementado
12	Se tienen registros de la entrega de los Elementos de Protección Individual	No está implementado
13	Se realiza el reporte de investigación de Incidentes, Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral	No está implementado
14	Se han comunicado los roles y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
15	Se realiza el proceso de Identificación de amenazas y vulnerabilidad	No está implementado
16	Se tienen procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo	No está implementado
17	Se tiene un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	No está implementado
18	Se cuenta con sistemas de vigilancia epidemiológica	No está implementado
19	Se realizan evaluaciones ambientales	No está implementado

20	Se tienen documentados los perfiles epidemiológicos del SVE	No está implementado
21	Se tienen los registros de las inspecciones de seguridad	No está implementado
22	Se tienen registros de la gestión de los riesgos	No está implementado
23	Se cuenta con un procedimiento para conservación de documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
24	Se cuenta con un procedimiento de comunicaciones internas y externas y canales de divulgación	No está implementado
25	Se ha realizado la rendición de cuentas en Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
26	Se tiene asignado un presupuesto para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
27	Se tiene asignado el Talento Humano para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
28	Se tiene asignado recursos Técnicos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
29	Se revisa el cumplimiento de los requisitos legales aplicables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - matriz requisitos legales	No está implementado
30	Se tiene establecido un plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
PLANIFICACIÓN		
1	Se tienen definidas las fichas de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
2	Se comunican los resultados de las evaluaciones ambientales al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
3	Se ha realizado la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
4	Se cuenta con un plan de trabajo que ayude al cumplimiento legal, a fortalecer los componentes del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y a la mejora continua	No está implementado
5	Se han definido y documentado los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
6	Se tienen definidos los Indicadores de estructura, proceso y resultado	No está implementado
7	Se tienen definidas las metas anuales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
8	Se comunican los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal	No está implementado
APLICACIÓN		
1	Se tiene establecido un método para hacer la identificación,	No está

	prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa	implementado
2	Se tiene formulado el plan de respuesta para eventos potencialmente desastrosos	No está implementado
3	Se tiene registro de los simulacros realizados	No está implementado
4	Se realiza la capacitación y entrenamiento en el plan de emergencias	No está implementado
5	Se realiza y se evalúan los simulacros anuales	No está implementado
6	Se tiene conformada y operando la brigada de emergencias	No está implementado
7	Se realiza la inspección a los equipos de emergencia	No está implementado
8	Se tiene establecido un plan de ayuda mutua	No está implementado
9	Se tiene un procedimiento de gestión del cambio	No está implementado
10	Se tiene establecido un procedimiento con los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para las compras	No está implementado
11	Se tiene un procedimiento de selección y evaluación de contratistas	No está implementado
12	Se realiza la gestión de los riesgos de acuerdo a las medidas de prevención y control	No está implementado
13	Se hace seguimiento a contratistas	No está implementado
14	Se hace la verificación de la afiliación a la Seguridad Social del personal	No está implementado
15	Se realiza la inducción y reinducción a los contratistas	No está implementado
16	Se llevan registros de entrega de los Elementos de Protección Individual	No está implementado
17	Se realiza la socialización a partes interesadas de la gestión de los riesgos	No está implementado
18	Se cuenta con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo	No está implementado
19	Se cuenta con las evaluaciones médicas ocupacionales de los trabajadores	No está implementado
20	Se tiene la identificación de amenazas y vulnerabilidad por centro de trabajo	No está implementado
21	Se tienen valoradas las amenazas	No está implementado
AUDITORIA Y REVISIÓN POR LA ALTA GERENCIA		

1	Se tiene establecido un programa de auditoria anual al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
2	Se comunica a las partes interesadas los resultados de la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
3	Se tiene definido el alcance de la auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
4	La gerencia realiza la revisión anual al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
5	Se socializa al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
6	Se tiene un procedimiento de investigación de incidente, accidente y enfermedad laboral	No está implementado
7	Se informa los resultados de la investigación a los trabajadores, sus causas, consecuencias y los controles implementados	No está implementado
8	Se elaboran Informes periódicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la gerencia	No está implementado
MEJORAMIENTO		
1	Se realiza seguimiento a acciones correctivas y preventivas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado
2	Se tienen las directrices y los recursos para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	No está implementado

Fuente: Elaboración propia Guzman E.

6.3 Presencia de peligros en las actividades de la cuc, extensión Villavicencio

Como consecuencia de no aplicar la normatividad vigente, se presentan riesgos físicos como el ruido, iluminación y radiaciones no ionizantes con nivel de riesgo medio; en los riesgos de condiciones de seguridad, los resultados fueron en cuanto a sus factores el que presentó un nivel de riesgo medio es el de temperaturas extremas, con riesgo alto factores eléctricos (alta y baja tensión), tránsito y el público; los riesgos biológicos: hongos, virus y bacterias, presentan un nivel medio; igual situación presentan los riesgos sociales, con factores de estándares altos y nivel medio; seguido de los biomecánicos que en el factor trabajo de pie prolongado alcanza un nivel medio y en movimientos repetitivos un nivel alto y riesgos por fenómenos naturales el terremoto es un factor con un nivel medio, especialmente por las fallas geológicas presentes en el sector de Buenavista sobre la Cordillera Oriental. (Ver Tabla 6, Anexo B)

Como consecuencia de la situación encontrada en la Corporación Universitaria de la Costa (CUC), extensión Villavicencio, se diseñó un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad de la Costa (CUC), extensión Villavicencio, con fundamento jurídico en el Decreto Ley 1072 del 2015 y guía técnica OSHAS 18001 del 2007, por ser la forma cómo se pueden implementar los lineamientos contenidos en estas normas.

Tabla 6.

Riesgos presentes en la Corporación Universitaria de la Costa, extensión Villavicencio.

Riesgos	Factores	Nivel de riesgo		
		Alto	Medio	Bajo
Físicos	Ruido			
	Iluminación			
	Radiaciones no ionizantes			
Condiciones de seguridad	Temperaturas extremas			
	Eléctricas (alta y baja tensión)			
	Tránsito			
	Público			
Biológicos	Hongos, virus, bacterias			
	Virus			
	Bacterias			
Psicosociales	Estándares altos			
Biomecánicos	Trabajo de pie prolongado			
	Movimientos repetitivos			
Por fenómenos naturales	Terremoto			

Fuente: Elaboración propia Guzman E.

7. Conclusiones

- Con el diseño, implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Corporación Universitaria de la Costa, “extensión Villavicencio”, tomando como fundamentación el Decreto Ley 1072 del 2015 y la guía técnica OSHAS 18001 del 2007, la Universidad cuenta ahora con un Sistema que le permite controlar, valorar y minimizar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades de origen laboral en beneficio del bienestar y productividad de toda la comunidad.
- Al Realizar el diagnóstico inicial en la Corporación Universitaria de la Costa, “extensión Villavicencio”, sobre las condiciones que existían, con respecto a los peligros y riesgos a los que estaban presentes quienes allí laboran, se encontró que presentaba un avance del 2% frente a la exigencia de ley en el cumplimiento obligatorio del Decreto 1072 del 2015, libro 2 parte 2 título 4 capítulo 6, en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Al identificar los peligros de las distintas actividades que se ejecutaban en las instalaciones de la Corporación Universitaria de la Costa, “extensión Villavicencio”, el resultado obtenido fue de un 2% frente a un 100% del Sistema de Gestión, la mayor debilidad se evidencia en el Planear, Hacer, Verificar y Actuar, considerando la urgencia de darle aplicación de forma inmediata al modelo sustentado, y de igual forma hacer seguimiento, aplicando la mejora continua (siclo de DENIMG), dándole cumplimiento a la exigencia legal nacional Decreto 1072 del 2015, libro 2 parte 2 título 4 capítulo 6, e internacional OSHAS 18001.

- Al diseñar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a las exigencias legales del Decreto 1072 del 2015, capítulo 6 para implementarlo como guía de apoyo la OSHAS 18001 del 2007, se puede concluir que la Corporación Universitaria de la Costa, “extensión Villavicencio”, cuenta con una herramienta como lineamiento que de ser ejecutada en su totalidad puede dar cumplimiento a las normas establecidas en el Decreto y la OSHAS, mencionadas.
- Al entregar la propuesta para la implementación del SG-SST, a través de las políticas, matrices, formatos y procedimientos y programas, la Corporación Universitaria de la Costa, “extensión Villavicencio”, cuenta con una herramienta para la protección de todos los trabajadores y comunidad en general.
- De igual forma se cumplió con el objetivo de diseñar una matriz de identificación de peligros y mitigación de riesgos, teniendo en cuenta la Matriz de Requisitos Legales, para mejorar los puestos de trabajo y cumplir con los requisitos del Decreto 1072, siendo la base para desarrollar toda la documentación necesaria para la implementación del Sistema.
- Se dio un paso a favor de todas las personas que conforman la gran familia Corporación Universitaria de la Costa, “extensión Villavicencio”, al crear una cultura del auto-cuidado y el reporte oportuno de incidentes y accidentes.

8. Recomendaciones

- Teniendo conocimiento del diagnóstico inicial de la Corporación Universitaria de la Costa, “Extensión Villavicencio”, frente a las exigencias legales, se sugiere que la Coordinación Académica, implemente un cronograma de reuniones para hacer seguimiento a las actividades establecidas en el Sistema de Gestión; además, mantener el compromiso en el acatamiento de los objetivos del SG – SST, para cumplir con las exigencias legales.
- Se recomienda tener un contacto personal con la asesora de la ARL en riesgos laborales, ya que una de las muchas obligaciones que tiene la ARL, es capacitar, prestar asesoría y asistencia técnica a todas sus empresas afiliadas, dichas exigencias están establecidas en el Decreto Ley 1072 del 2015.
- El seguimiento al cronograma de actividades es indispensable para tener en cuenta las inspecciones, ya que son importantes en la ejecución y cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y permiten cumplir en su totalidad con lo programado e ir ajustando las fallas que se presenten o los inconvenientes que se vayan presentando.
- Es importante que las empresas implementen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, no solo por el beneficio económico, sino por mejorar la calidad de vida de los trabajadores; en este caso se da respuesta a la pregunta problema, llevando a los colaboradores a tener mejoras tanto en productividad como en la salud.
- En consecuencia, es necesario contratar los servicios de un profesional, tecnólogo o

técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo, que posea licencia para que efectúe el respectivo seguimiento y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Pero esto no debe quedar solo en el instrumento, sino en la necesidad de socializar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a todos los empleados, contratistas, subcontratistas y partes interesadas.
- De igual manera es indispensable reportar los accidentes de trabajo, para contar con antecedentes históricos y cumplir con el parámetro normativo del Artículo 30 del Decreto 1562 del 2012.
- Determinar pausas de descanso que incluyan ejercicios físicos con los cuales se puedan aliviar las tensiones producidas por algunas posturas incómodas durante el trabajo. Verificar en lo posible que la rutina se efectúe.
- De igual manera la Corporación Universitaria de la Costa, “Extensión Villavicencio”, necesita hacer entrega de los elementos de protección individual a sus trabajadores para garantizar la integridad de su personal y la buena marcha de la Institución Educativa de Educación Superior.
- Para el área administrativa procurar el buen diseño de los puestos de trabajo, teniendo en cuenta aspectos tales como: El teclado y el monitor deben estar alienados con el cuerpo del trabajador, la altura del monitor debe corresponder con la altura visual de la persona, el teclado debe estar ubicado de tal manera que permita que los brazos del trabajador formen un ángulo de 90°; igualmente el Mouse debe estar ubicado en la misma superficie que el teclado; evitar mantener implementos bajo los escritorios que impidan la entrada de los miembros inferiores.

- Establecer actividades para la prevención de atracos y robos que incluyan: capacitación y participación de los trabajadores que manejan dinero o aquellos que realizan desplazamientos; red de apoyo con autoridades y sistemas electrónicos para evitar intrusión. Implementar y divulgar plan de emergencia para las situaciones que presenten este tipo de riesgo.
- La Corporación Universitaria de la Costa, “Extensión Villavicencio”, debe disponer de un botiquín fijo para todo el personal y un botiquín portátil para que sea trasladado en caso de presentarse una emergencia, al punto de encuentro que se haya seleccionado.
- La ejecución del SG - SST debe ser realizado en el menor tiempo posible para que no cambien las condiciones de trabajo y salud, consignadas en la matriz de riesgo que fue aplicada; su elaboración debe contar con el respaldo administrativo y de presupuesto y quien lo aplique deberá contar con los conocimientos suficientes.

9. Referencias

Acuña Mendoza, H. A., Chávez Gamba, J. C., & Cepeda Bernal, G. P. (2011). Salud Ocupacional. *www.slideshare.net*.

Anavitarte, J. (5 de mayo de 2012). *Historia del Derecho Civil Colombiano*. Recuperado el 10 de mayo de 2018, de <http://derechoteorico.blogspot.com.co/2012/05/historia-derecho-civil-colombiano.html>

Araguz, D. (s.f.). *Familia jurídica Romanista*. Recuperado el 9 de abril de 2018, de <https://es.scribd.com/document/330144063/Familia-Juridica-Romanista>

Ariza, C. F., & Figueredo, C. S. (2010). *Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional basado en la Norma OSHAS 18001 para la Industria Nacional de Conserva, (tesis pregrado)*. Bogotá, D. C.: Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Ingeniería Industrial.

ARP Colpatria. (2002). *Conceptos básicos en salud ocupacional*. Bogotá, D. C.: Colpatria.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado el 17 de diciembre de 2017, de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>

Comité Técnico ISO/TC 176. (2003). Orientación sobre el concepto y el uso del enfoque basado en procesos para los sistemas de gestión IMNC. En O. I. Normalización, *Conjunto de documentos para la introducción y el soporte de la serie de Normas ISO 9000* (pág. 3). Suiza: Organización Internacional para la Normalización.

Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de*

seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D. C.: Diario Oficial No. 41.148 del 23 de diciembre de 1993.

Congreso de la República de Colombia. (2006). *Ley 1010 del 23 de enero: por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relacio.* Bogotá, D. C.: Diario Oficial 46.160 del 23 de enero del 2006.

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1438 de 2011: Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.* Bogotá, D. C., Colombia: Diario Oficial 47.957 del 19 de enero del 2011.

Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1562 de 2012, por la cual se regula el Sistema de Riesgos Laborales, artículo 1.* Bogotá, D. C.: Diario Oficial 48488 del 11 de julio de 2012.

Congreso de la República de Colombia. (2002). *Ley 776, por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.* Bogotá, D. C.: Diario Oficial No. 45.037 del 17 de diciembre de 2002.

Corte Constitucional Colombiana. (16 de febrero de 2012). *Sentencia T-085 de 2012. Magistrado ponente Dr. Humberto Antonio Sierra Porto.* Recuperado el 24 de abril de 2018, de [corteconstitucional.gov.co](http://www.corteconstitucional.gov.co): <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-085-12.htm>

Corte Constitucional Colombiana. (28 de junio de 2016). *Sentencia 339 del 2016, Magistrado ponente Dr. Alejandro Linares Cantillo.* Recuperado el 28 de abril de 2018, de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/T-339-16.htm>

Corte Constitucional Colombiana. (2016). *Sentencia T-140 2016 Magistrado Ponente Dr. Jorge*

- Iván Palacio Palacio.* Recuperado el 28 de abril de 2018, de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/T-339-16.htm>
- Corte Constitucional Colombiana. (2017). *Sentencia T-400/17, Magistrado Ponente Dr. Alberto Rojas Ríos.* Bogotá, D. c., Colombia : La Corte .
- Corte Constitucional Colombiana. (2017). *Sentencia T-417 de 2017, Magistrada ponente Dra. Cristina Pardo Schlesinger.* Recuperado el 28 de abril de 2018, de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-417-17.htm>
- Corte Suprema de Justicia. (2017). *Sentencia SL 9355 del 2017.* Recuperado el 28 de abril de 2018, de <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/la/bago2017/SL9355-2017.pdf>
- Corte Suprema de Justicia. (2017). *Sentencia STL 14259 de 2017 Magistrado Ponente Dr. Fernando Castillo.* Recuperado el 28 de abril de 2018, de www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/.../B%20OCT2017/STL14259-2017.doc
- Corte Suprema de Justicia. (2018). *Sentencia SL 654 de 2018, magistrado Ponente Dr. Gerardo Botero.* Recuperado el 28 de abril de 2018, de http://legal.legis.com.co/document?obra=jurcol&document=jurcol_dd8378ba42bd4dbebd2b50a52251891e
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (4 de abril de 2017). *sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo Proceso Gestión del Talento Humano. [Documento PDF].* Obtenido de <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/16119718/2017-04-04>
- Diario El Tiempo soportejuridico.co. (22 de enero de 2016). *Un nuevo sistema de salud ocupacional.* Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16489123>
- González, N. A. (2009). *Diseño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, bajo*

los requisitos de la Norma NTC-OHSAS 18001 en el proceso de fabricación de cosméticos para la empresa Wilsos S. A., (tesis pregrado). Bogotá, D. C.: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ingeniería, Ingeniería Industrial.

Hincapié, S. J. (8 de enero de 2014). *Métodos, tipos y enfoques de investigación.* Obtenido de <http://sanjahingu.blogspot.com/2014/01/metodos-tipos-y-enfoques-de.html>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2016). *Programa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.* [Documento PDF]. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/pg1.gth_programa_del_sistema_de_gestion_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo

Instituto Colombiano de Normas Técnicas . (2007). *Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001.* Bogotá, D. C., Colombia: ICONTEC.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). (2007). *Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Directrices para la implementación del Documento NTC-OHSAS 18001: 2007.* Recuperado el 18 de diciembre de 2017, de INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS (ICONTEC). Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Directrices para la implementación del Documento [Nhttps://tienda.icontec.org/wp-content/uploads/pdfs/NT](https://tienda.icontec.org/wp-content/uploads/pdfs/NT)

Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). (2017). *Normas ICONTEC 2017.* Recuperado el 18 de diciembre de 2017, de <http://www.normasicontec.org/que-son-las-normas-icontec/>

Instituto Colombiano de Normas Técnicas. (25 de octubre de 2007). *Norma Técnica NTC - OHSAS 18001: 2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.Requisitos.* Recuperado el 18 de diciembre de 2017, de [mincti.gov.co:](http://mincti.gov.co)

<http://www.mincit.gov.co/mintranet/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=67471&name=NTC-OHSAS18001.pdf&prefijo=file>

Instituto Colombiano de Normas Técnicas. (2010). *GTC 45: Generalidades*. Bogotá, D. C., Colombia: ICONTEC.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC. (2006). *Norma Técnica Colombiana 4595: Ingeniería Civil y Arquitectura*. Bogotá, D. C.: ICONTEC.

Lobo, K. L. (2016). *Diseño del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la integración de la Norma OHSAS 18001: 2007 y Libro 2 parte 2, título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, en Ingeniería & Servicios SARBOH SAS, (tesis especialización)*. Bogotá, D. C.: Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, Especialización en Gestión Integrada QHSE.

Londoño, L. (30 de abril de 2014). *Sistema Civil Law*. Recuperado el 10 de mayo de 2018, de prezi.com: <https://prezi.com/92fexaf9v-4r/sistema-civil-law/>

Luengas, M. E. (2008). *Plan Escolar para la Gestión del Riesgo: Incorporación la gestión del riesgo en instituciones educativas del municipio de Los Patio*. Cúcuta, Colombia: Alcaldía municipal Los Patios, Norte de Santander.

Martínez, M. N., & Silva, M. (2016). *Diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo enfocado en el Decreto 1072:15 y OSHAS 18001:2007 en la Empresa Los Ángeles OFS, (tesis especialización)*. Bogotá, D. C.: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Facultad de Ingeniería, Especialización en Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ministerio de Salud y Protección Social Colombiano. (2016). *Resolución 5858: por la cual se modifica la Resolución 2388 de 2016 en relación con el plazo para su implementación y*

- sus anexos técnicos*. Bogotá, D. C.: Diario Oficial No. 50.073 del 30 de noviembre de 2016.
- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. (8 de junio de 2016). *Resolución 2359, informa sobre la deuda de aportes patronales no saneados coincidentes, su aplicación y giro cuando corresponda*. Recuperado el 19 de diciembre de 2017, de <https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-resoluciones/2570-resolucion-2359-de-2016>
- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. (18 de marzo de 2016). *Resolución 0974: Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud*. Recuperado el 19 de diciembre de 2017, de https://www.arlsura.com/files/res0974_16.pdf
- Ministerio de Trabajo de Colombia. (2014). *Resolución 6045: Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021*. Bogotá, D. C.: Diario Oficial No. 49.969 del 18 de agosto de 2016.
- Ministerio de Trabajo de Colombia. (23 de noviembre de 2016). *Resolución 4927: establece los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)*. Recuperado el 19 de diciembre de 2017, de <http://www.atcalsas.com/normas/generalidades-sst/resolucion-4927-de-2016>
- Ministerio de Trabajo de Colombia. (23 de enero de 2017). *Resolución 0144 de 2017, por la cual se adopta el formato de identificación de peligros establecidos en el artículo 2.2.4.2.5.2, numerales 6.1 y 6.2 Decreto 1563 de 2016*. Recuperado el 19 de diciembre de 2017, de https://www.arlsura.com/files/resolucion_0144.pdf
- Ministerio de Trabajo de Colombia. (27 de marzo de 2017). *Resolución 1111 de 2017, por la cual*

- se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes.* Recuperado el 19 de diciembre de 2017, de Ministerio de trabajo <https://www.arlsura.com/files/resolucion11112017.pdf>.
- Ministerio del Trabajo de Colombia. (21 de octubre de 2016). *Decreto 1669: reglamenta la seguridad social de los estudiantes que hagan parte de los programas de incentivo para las prácticas laborales y judicatura en el sector público.* Recuperado el 19 de diciembre de 2017, de https://www.arlsura.com/files/decreto1669_16.pdf
- Ministerio del Trabajo de Colombia. (19 de octubre de 2016). *Decreto 4247: por el cual se adopta el formulario único de intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales.* Recuperado el 2017 de diciembre de 2017, de https://www.arlsura.com/files/decreto4247_16.pdf
- Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales. (1994). *Decreto Ley 1295: por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.* Bogotá, D. C.: Diario Oficial No. 41.405 del 24 de junio de 1994.
- Organización Internacional del Trabajo. (2002). *Protocolo P155 del 2002, relativo al convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981.* Ginebra: OIT.
- Organización Internacional del Trabajo OIT. (2006). *Convenio sobre el marco promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo No. 187.* Ginebra: OIT.
- Pérez, J., & Gardey, A. (2013). *Definición de salud ocupacional.* Obtenido de <https://definicion.de/salud-ocupacional/>
- Presidencia de la República de Colombia. (14 de marzo de 1984). *Decreto 614, por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el*

país. Bogotá, D. C.: Diario Oficial No. 36.561 del 14 de marzo de 1984. Recuperado el 19 de diciembre de 2017, de por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país

Presidencia de la República de Colombia. (2014). *Decreto 1443: del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud*. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional de Colombia.

Presidencia de la República de Colombia. (2014). *Decreto 1443; sobre la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, artículo 2, definiciones*. Bogotá, D. C.: Diario Oficial No. 49229 del 31 de julio del 2014.

Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1072, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Bogotá, D. C., Colombia: Diario Oficial No. 49.523 del 26 de mayo del 2015.

Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1072, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, numeral 10 del artículo 2.2.4.6.2*. Bogotá, D. C.: Diario Oficial No. 49523 del 26 de mayo del 2015.

Presidencia de la República de Colombia. (2016). *Decreto 1310, por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial*. Bogotá, D. C.: Diario Oficial No. 49.961 del 10 de agosto de 2016.

Presidencia de la República de Colombia. (2016). *Decreto 1563 de 2016: por el cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales de los trabajadores independientes que devenguen uno o más smlmv) así mismo se reglamenta el pago de aportes*. Bogotá, D. C.: Diario Oficial No. 50.012 del 30 de septiembre del 2016.

Presidencia de la República de Colombia. (2016). *Decreto 1990: modifica las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes; fija*

- plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al SSSI y Parafiscales.*
Bogotá, D. C.: Diario Oficial No. 50.079 del 6 de diciembre de 2016.
- Presidencia de la República de Colombia. (2016). *Decreto 583, Por el cual se adiciona al título 3 de la parte 2 del libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un capítulo 2 que reglamenta el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1753 .* Bogotá, D. C.: Diario Oficial No. 49838 del 8 de abril de 2016.
- Presidencia de la República de Colombia. (2017). *Decreto 052, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.*
Bogotá, D. C.: Diario Oficial No. 50114 de enero 12 del 2017.
- Presidencia de la República de Colombia. (2016). *Decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.* Bogotá, D. C.: Diario Oficial No. 49.865 del 6 de mayo del 2016.
- Presidente de la República de Colombia. (2002). *Decreto 1607, por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y dictan otras disposiciones.* Bogotá, D. C.: Diario Oficial 44892 del 6 de agosto del 2002.
- Quiñones, C., & Vásquez, V. (2014). *El sistema de seguridad y salud en el trabajo en la Empresa Polipropileno del Caribe S. A., (tesis pregrado).* Cartagena, D. T.: Universidad de Cartagena, Facultad de Derecho.
- Universidad de Córdoba España. (s. f.). *Diseño de encuestas.* Recuperado el 17 de marzo de 2017, de http://www.uco.es/zootecniaygestion/img/pictorex/09_13_21_sesion_6.pdf.
- Universidad del Valle. (2007). *Programa de Salud Ocupacional.* Santiago de Cali: Universidad

del Valle.

Zúñiga Castañeda, G. (2004). Conceptos básicos en salud ocupacional y sistema general de riesgos profesionales en Colombia. *GestioPolis.com*.

10. Anexos



**EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO – SG-SST**

Código FT-CUC-SST-01

Vigente a partir de
Día ___ Mes ___ Año ___

Versión 00

Anexo A. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	Ítem	Estado
1	Se tiene un documento escrito de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	
2	Se ha comunicado la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	
3	Se tienen definidos los roles y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo	
4	Se tiene definido el responsable para la dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa	
5	El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se Integra con otros Sistemas de Gestión	
6	Se capacita en Seguridad y Salud en el Trabajo al personal según competencias requeridas	
7	Se socializa al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo el plan de capacitación	
8	Se realiza la Inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al personal nuevo y antiguo	
9	Se realiza el proceso de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	
10	Se conocen las condiciones de salud de los trabajadores y se tiene su perfil sociodemográfico	
11	Se tienen establecidos estándares de seguridad o de operación segura	
12	Se tienen registros de la entrega de los Elementos de Protección Individual	
13	Se realiza el reporte de investigación de Incidentes, Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral	
14	Se han comunicado los roles y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo	
15	Se realiza el proceso de Identificación de amenazas y vulnerabilidad	
16	Se tienen procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo	
17	Se tiene un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	
18	Se cuenta con sistemas de vigilancia epidemiológica	
19	Se realizan evaluaciones ambientales	
20	Se tienen documentados los perfiles epidemiológicos del SVE	
21	Se tienen los registros de las inspecciones de seguridad	
22	Se tienen registros de la gestión de los riesgos	
23	Se cuenta con un procedimiento para conservación de documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
24	Se cuenta con un procedimiento de comunicaciones internas y externas y canales de divulgación	
25	Se ha realizado la rendición de cuentas en Seguridad y Salud en el Trabajo	
26	Se tiene asignado un presupuesto para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
27	Se tiene asignado el Talento Humano para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
28	Se tiene asignado recursos Técnicos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	



**EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO – SG-SST**

Código FT-CUC-SST-01

Vigente a partir de
Día ___ Mes ___ Año ___

Versión 00

29	Se revisa el cumplimiento de los requisitos legales aplicables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - matriz requisitos legales	
30	Se tiene establecido un plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
PLANIFICACIÓN		
1	Se tienen definidas las fichas de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
2	Se comunican los resultados de las evaluaciones ambientales al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	
3	Se ha realizado la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
4	Se cuenta con un plan de trabajo que ayude al cumplimiento legal, a fortalecer los componentes del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y a la mejora continua	
5	Se han definido y documentado los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
6	Se tienen definidos los Indicadores de estructura, proceso y resultado	
7	Se tienen definidas las metas anuales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
8	Se comunican los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal	
APLICACIÓN		
1	Se tiene establecido un método para hacer la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa	
2	Se tiene formulado el plan de respuesta para eventos potencialmente desastrosos	
3	Se tiene registro de los simulacros realizados	
4	Se realiza la capacitación y entrenamiento en el plan de emergencias	
5	Se realiza y se evalúan los simulacros anuales	
6	Se tiene conformada y operando la brigada de emergencias	
7	Se realiza la inspección a los equipos de emergencia	
8	Se tiene establecido un plan de ayuda mutua	
9	Se tiene un procedimiento de gestión del cambio	
10	Se tiene establecido un procedimiento con los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para las compras	
11	Se tiene un procedimiento de selección y evaluación de contratistas	
12	Se realiza la gestión de los riesgos de acuerdo a las medidas de prevención y control	
13	Se hace seguimiento a contratistas	
14	Se hace la verificación de la afiliación a la Seguridad Social del personal	
15	Se realiza la inducción y reinducción a los contratistas	
16	Se llevan registros de entrega de los Elementos de Protección Individual	
17	Se realiza la socialización a partes interesadas de la gestión de los riesgos	
18	Se cuenta con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo	
19	Se cuenta con las evaluaciones médicas ocupacionales de los trabajadores	



EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

Código FT-CUC-SST-01

Vigente a partir de
Día ___ Mes ___ Año ___

Versión 00

20	Se tiene la identificación de amenazas y vulnerabilidad por centro de trabajo	
21	Se tienen valoradas las amenazas	
AUDITORIA Y REVISIÓN POR LA ALTA GERENCIA		
1	Se tiene establecido un programa de auditoria anual al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
2	Se comunica a las partes interesadas los resultados de la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
3	Se tiene definido el alcance de la auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
4	La gerencia realiza la revisión anual al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
5	Se socializa al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
6	Se tiene un procedimiento de investigación de incidente, accidente y enfermedad laboral	
7	Se informa los resultados de la investigación a los trabajadores, sus causas, consecuencias y los controles implementados	
8	Se elaboran Informes periódicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la gerencia	
MEJORAMIENTO		
1	Se realiza seguimiento a acciones correctivas y preventivas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
2	Se tienen las directrices y los recursos para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	



MATRIZ DE RIESGO

Código PR-CUC-SST-07

Vigente a partir de 20/01/2018

Versión 00

Anexo B. Matriz de Riesgo

FACTORES DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO			FACTORES DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO		
	ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO
FISICOS				CONDICIONES DE SEGURIDAD			
RUIDO				PISOS PELIGROSOS			
ILUMINACION				ESCALERAS PELIGROSAS			
VIBRACIONES				ORIFICIOS SIN PROTECCION			
TEMPERATURAS ALTAS				PASILLOS OBSTACULIZADOS			
TEMPERATURAS BAJAS				TEMPERATURAS EXTRMAS			
RADIACIONES NO IONIZ				SIN SALIDAS DE EMERGENCIA			
INFRARROJAS				SIN SEÑALIZACION DE SEGURIDAD			
ULTRAVIOLETA				ELECTRICO (ALTA, Y BAJA TENSION)			
ELECTOMAGNETICAS				TRANSITO PUBLICO			
QUIMICOS	ALTO	MEDIO	BAJO	MECANICOS	ALTO	MEDIO	BAJO
POLVOS				MAQUINARIA EN MAL ESTADO			
HUMOS				MAQUINARIA SIN GUARDAS			
FIBRAS				MAQUINARIA SIN ANCLAR			
LIQUIDOS				MAQUINARIA SIN FRENO DE SEG.			
VAPORES				EQUIPOS A PRESION			
AEROSOLES				EQUIPOS DEFECTUOSOS			
GASES				HERRAMIENTA DEFECTUOSA			
MATERIAL PARTICULADO				HERRAMIENTA INAPROPIADA			
BIOLOGICOS	ALTO	MEDIO	BAJO	VEHICULOS SIN MANTENIMIENTO			
HONGOS				RETROSCABADORAS INSEGURAS			
VIRUS				POLEAS O PLUMAS DEFECTUOSAS			
BACTERIAS							
PELOS O PLUMAS							
BAÑOS EN MAL ESTADO							
PSICOSOCIALES	ALTO	MEDIO	BAJO	DE INCENDIO O EMERGENCIAS	ALTO	MEDIO	BAJO
ALTA CARGA DE TRABAJO				EXTINTORES OCULTOS			
ESTANDARES ALTOS				EXTINTORES DESCARGADOS			




MATRIZ DE RIESGO

Código PR-CUC-SST-07

Vigente a partir de 20/01/2018

Versión 00

TRABAJO MONOTONO				SIN EXTINTORES			
TRABAJO DE GRAN CONCENTRACION				GABINETES OBSTRUIDOS			
TRABAJO REPETITIVO				MANGUERAS EN MAL ESTADO			
FALTA MOTIVACION				SIN CAMILLA O INAPROPIADA			
TRABAJO AISLADO				BOTIQUIN INCOMPLETO			
ORDENES CONTRADICTORIAS				SIN DIRECTORIO DE EMERGENCIAS			
				ESCAPE DE GASES PELIGROSOS			
BIOMECANICOS	ALTO	MEDIO	BAJO	FENOMENOS NATURALES	ALTO	MEDIO	BAJO
TRABAJO DE PIE PROLONGADO				SISMO			
TRABAJO SENTADO PROLONGADO				TERREMOTO			
DISEÑO DEL PUESTO				VENDAVAL			
INCLINAC. TRONCO PROLONGADO				INUNDACIÓN			
SOBRECARGAS Y ESFUERZOS				DERRUMBE			
SOBRETIEMPOS DE TRABAJO				PRECIPITACIONES			
GIROS DE TRONCO PERMANENTES				PRECIPITACIONES LLUVIAS			
MOVIMIENTOS REPETITIVOS				PRECIPITACIONES GRANIZADAS			
FLEXION DE PIERNAS PROLONGADA				PRECIPITACIONES HELADAS			

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2018	Versión 00
		Hoja 1 de 47

Anexo D. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Corporación Universitaria de la Costa



Tabla de Contenido

	Pág.
Introducción.....	3
1. Términos y Definiciones	5
2. Control de manejo del SG-SST	15
3. Conocimiento de la organización y su contexto.	16
3.1. Reseña Histórica.....	16
3.1.1. Identificación y Localización	16
3.2. Actividad Económica	16
3.2.1. Clase de Riesgo	16
3.2.2. Direccionamiento	17
4. Determinación del alcance del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	20
4.1. Dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	20
4.2. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	20
4.2.1. Objetivo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	20
4.2.2. Establecimiento de la Política	21
5. Marco Legal	22
6. Responsabilidad asignada para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	23
6.1. Responsabilidades del líder del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	23



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____

Versión 00

Hoja 1 de 47

6.2. Responsabilidades del miembro del COPASST.....	23
6.3. Responsabilidades del empleador.....	25
6.4. Responsabilidades de los funcionarios.....	27
6.5. Responsabilidades de la ARL.....	28
7. Recursos para el Desarrollo de las Actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	29
7.1. Recurso humano	29
7.2. Recurso Físico	29
7.3. Recurso Económico.....	29
8. Diagnostico	31
8.1. Diagnóstico Identificación de las Condiciones de Trabajo	31
9. Plan de Trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	32
10. Programa de Capacitación Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	33
10.1. Programa de Inducción y Re inducción.....	34
11. Documentación.....	35
11.1. Conservación de Documentos.	35
12. Comunicaciones Internas/Externas.	37
13. Subprogramas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	39
13.1. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.	39
13.1.1. Exámenes Médicos Ocupacionales.....	41
13.1.2. Actividades de Promoción y Prevención en Salud	41




SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____

Versión 00

Hoja 1 de 47

13.1.3. Programas de Vigilancia Epidemiológica.....	41
13.2. Subprograma de Higiene	42
13.3. Subprograma de Seguridad Industrial	43
13.3.1. Estándares y Procedimientos	44
13.3.2. Programa de Mantenimiento de Instalaciones y Equipos.	45
13.3.3. Programa de Inspecciones.....	46
13.3.4. Dotación de Elementos de Protección Personal.....	46
14. Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.	48
15. Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.....	49
16. Gestión Del Cambio	50
17. Medición y Evaluación de la Gestión del SG-SST.	51
18. Conformación Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.	54
19. Conformación del Comité de Convivencia Laboral	56
20. Reglamento de Higiene y Seguridad	57
21. Reglamento Interno de Trabajo	58

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

Introducción

La **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**, en cumplimiento a lo establecido en la resolución 1111 de 2017, Decreto 1072 de 2015 y normatividad vigente, ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la acción conjunta entre la Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio” y los funcionarios, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo de los funcionarios.


Para su efecto, la **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”** aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de sus funcionarios, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la universidad, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.


El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política
- Organización

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día____ Mes ____ Año_____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

En el Anexo 1 se puede observar el Diagnóstico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.


Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, que se ha planificado y es estandarizado.


Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales.

Autor reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA 1970	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____

Versión 00

Hoja 1 de 47

c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____

Versión 00

Hoja 1 de 47

se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Incidente de trabajo: Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____

Versión 00

Hoja 1 de 47

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.


Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

Matriz Legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.


Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA 1970	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos establecidos para actuar de una manera organizada frente a una situación de emergencia, determinando funciones y responsables.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo


Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

Riesgo aceptable: Riesgo que se ha reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización teniendo en consideración sus obligaciones legales y su propia política de SST


Salud: Es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Seguridad y Salud en el Trabajo (antes salud ocupacional): definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.


Tasa El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

Trabajo: es toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, permanente o transitoria, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera que sea su finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo


Valoración del riesgo: proceso de evaluar el (los) riesgo(s) que surgen de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el (los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

CONTROL DE MANEJO DEL SG-SST

El presente Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, estará bajo la dirección del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**, se tendrá una copia digital en el sistema, la cual podrá ser consultada y de haber copias en físico serán consideradas como copias no controladas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO.

RESEÑA HISTÓRICA

Con el propósito de contribuir al desarrollo educativo regional a nivel superior, fue fundada en la Ciudad de Villavicencio el 19 de abril del 2013, la **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**, su primera sede administrativa se ubicó en la Carrera: 35 # 35 -23 Barrio Barzal Teléfono: 6849202.

7.2.1 Identificación y Localización


- **Razón social:** Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”.
- **Nit:** 860404579-7
- **Dirección:** Carrera 37 # 34 – 88 Barrio Barzal Villavicencio.
- **Sede principal:** 1

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Formar abogados integrales y críticos con base a un proceso de enseñanza- aprendizaje, que le permita desarrollar las competencias necesarias para tener visión holística de la realidad jurídica y socio jurídica dentro un contexto global, a la vez que podrán actuar como transformadores de la sociedad en procura de un orden Justo y de un desarrollo sostenible.

7.2.2 Clase de Riesgo

De conformidad con el Decreto 1607 de 2002, la **Corporación Universitaria de la Costa**

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	
	Versión 00	
		Hoja 1 de 47

“**Extensión Villavicencio**” clasifica sus centros de trabajo así:

Centro de Trabajo	Clase	Tarifa	Código Actividad Económica
Personal administrativo. Educación de instituciones universitarias o tecnológicas	I	0.522%	0.522%

Se aplicará la clase de riesgos a proveedores (contratistas, subcontratistas y/o partes interesadas), de acuerdo al servicio que se requiera y en las áreas en que se vaya a realizar.

7.2.3 Direccionamiento

La **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**, determino que la revisión y seguimiento del documento se hará una vez al año o cuando se presentes cambios representativos para universidad.

Visión. Posicionar el programa de derecho en el ámbito regional, nacional e internacional, en consideración a las realidades sociales de cada momento histórico, y, en consecuencia, dotarlo de los medios necesarios para que a través de la iniciativa competente de su cuerpo académico docente y de egresados, influya favorable y positivamente sobre aquellas realidades sociales del entorno, por conducto de los mecanismos pertinentes del orden jurídico nacional e internacional.

Misión. La Facultad de Derecho tiene la misión de formar un abogado integral y crítico con las competencias necesarias para afrontar los retos de la modernidad y post modernidad, asumiendo



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____

Versión 00

Hoja 1 de 47

un rol transformador, que demanda el desarrollo sostenible en tiempo de globalización.

El proceso de formación se caracteriza:

- Por la concepción de que los actores del proceso son seres integrales y autónomos.
- Por la selección y agrupación de experiencia de aprendizaje en ciclos de formación integral.
- La apuesta al servicio del proceso de enseñanza- aprendizaje, de mediaciones pedagógicas y recursos acordes a la naturaleza de los objetivos de educación y formación.

El hombre es el centro de los procesos curriculares y de las acciones educativa- pedagógicas, por lo tanto, el plan de estudio y demás acciones formativas están orientadas a formar sujetos con autonomía intelectual y ética que fundamenta su práctica en la transformación de las condiciones y condicionantes que afectan la autonomía y libre determinación individual o colectiva

Valores generales de la organización

Los valores constituyen la base fundamental de la cultura corporativa, es por tal razón que la coordinación del programa de derecho extensión Villavicencio, definió los siguientes valores corporativos.

Desarrollo: Buscamos que nuestro equipo de trabajo se desarrolle de manera integral asignándole retos que con autonomía, autocontrol y responsabilidad aporten a su crecimiento personal.

Actuar Preventivo: Nuestro éxito es fundamental en el trabajo en equipo y en la procura permanente de hacer las cosas acordes con las necesidades implantadas por la universidad.

Trabajo en equipo: Creemos en lo dignificante del trabajo y por ello estamos dispuestos a trabajar en el equipo en lo que se requiera independientemente de nuestra posición o cargo en la




SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____

Versión 00

Hoja 1 de 47

universidad.

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG.SST, está diseñado para ser utilizado sin ninguna excepción, por todo el personal que labora en la universidad y los que prestan los servicios de docencia, capacitaciones, seminarios, suministros, obra civil, mantenimiento de equipos.

Dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La coordinación del programa de derecho extensión Villavicencio, designo a un profesional del área administrativa como representante encargado del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, de la organización.

POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.


7.2.4 Objetivo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene los siguientes objetivos sobre los cuales la **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**, expresa su compromiso.

Identificar los peligros /aspectos, evaluar y valorar los riesgos/impactos y establecer los respectivos controles.

Proteger la Seguridad y Salud de todos los funcionarios, y el personal en general.

Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, prevención de

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

los riesgos y la contaminación del medio ambiente.

Garantizar la adecuación, conveniencia, desempeño y eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.


7.2.5 Establecimiento de la Política

La coordinación del programa de derecho extensión Villavicencio, ha establecido la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un alcance sobre su centro de trabajo y todos sus funcionarios, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas.

Las Políticas serán difundidas a todos los niveles de la organización, incluyendo integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio de la inducción y esta accesible a todos los funcionarios y alumnos de la Universidad, en lugares de trabajo por medio de publicidad (cartelera, intranet).

Es revisada anualmente y de requerirse, es actualizada acorde con los cambios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el Anexo 2 Se presentan las Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA 1970	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	
	Versión 00	
		Hoja 1 de 47

MARCO LEGAL


Uno de los compromisos de la Universidad es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la universidad. Adicionalmente define el cómo la universidad dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificada.

Resultado de esta identificación la universidad ha definido como registro la **MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES** que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los funcionarios y las partes interesadas pertinentes.

En el Anexo 3 Matriz de requisitos legales

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA 1970	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

6. RESPONSABILIDAD ASIGNADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

6.1 RESPONSABILIDADES DEL LÍDER DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La persona encargada de dirigir y coordinar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la organización estará a cargo de asesor externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien se encargará de revisar el plan de trabajo y dar pautas de mejoramiento en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6.2 RESPONSABILIDADES DEL MIEMBRO DEL COPASST.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley, la **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**, Conformando al interior de la misma el Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, el cual de acuerdo con el artículo 11 de la Resolución 2013 de 1986 y el Artículo 26 del Decreto 614 de 1984, tiene entre sus funciones las siguientes:

Proponer a la Coordinación general, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo seguros y saludables.

Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a funcionarios, mandos medios y directivos de la universidad.

Hacer seguimiento del plan de acción dentro de las visitas que éste programe en cada una de las



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____

Versión 00

Hoja 1 de 47

actividades dentro de la universidad.

Colaborar en el desarrollo de las actividades que en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial se realizadas de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; además, promover su divulgación y observancia.

Realizar la investigación y análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Hacer seguimiento a los planes de acción definidos para que no vuelva a ocurrir.

Definir un plan de visitas periódicas a los lugares de trabajo, inspeccionando los ambientes, máquinas, equipos y las operaciones realizadas por los funcionarios en cada área de la universidad e informar al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo de la universidad sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.


Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los funcionarios, en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

Servir como organismo de coordinación entre la gerencia general y los funcionarios en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Analizar periódicamente los informes sobre accidentalidad, ausentismo y enfermedades laborales con el fin de revisar y redefinir los planes de acción acordes con la problemática.

Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen.

Las demás funciones que le señalen las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

6.3 RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR

La **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**, está obligada a la protección de la Seguridad y la Salud de los funcionarios, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la universidad, la coordinación del programa tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

Realizar el pago de la totalidad de la cotización de los funcionarios a su servicio a la ARL

Procurar el cuidado integral de la salud de los funcionarios y de los ambientes de trabajo.

Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.


Notificar a la ARL los accidentes laborales y las enfermedades laborales.

Facilitar la capacitación de los funcionarios a su cargo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Definir, firmar y divulgar las políticas establecidas en la organización a través de documento escrito.

Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.

Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la universidad, el Vigía de Seguridad y Salud en el

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	
	Versión 00	
		Hoja 1 de 47

Trabajo, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Garantizar que se opere bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.


Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los funcionarios y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales.

Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.

Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los funcionarios y Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les sea aplicable.

Garantizar la disponibilidad de personal responsable de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo quienes deberán, entre otras:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

- a. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.
- b. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- c. Promover la participación de todos los miembros de la universidad en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6.4 RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS

Los funcionarios, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

Procurar el cuidado integral de su salud.


Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la universidad.

Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.

Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.

Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.


 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

6.5 RESPONSABILIDADES DE LA ARL

Capacitar al COPASST en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Prestar asesoría y asistencia técnica a las empresas afiliadas, para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Realizar la vigilancia delegada del cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo e informar a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo los casos en los cuales se evidencia el no cumplimiento de este por parte de sus empresas afiliadas.

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

7. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se dispone de los siguientes recursos:

7.1 RECURSO HUMANO


La **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**, cuenta con una persona idónea para llevar a cabo las actividades correspondientes al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que para llevar a cabo el proceso de mejora continua sobre el presente Sistema de Gestión.

7.2 RECURSO FÍSICO

Para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión, la universidad cuenta con un puesto de trabajo el cual se compone de un escritorio, una silla, computador, video beam y un televisor plasma, para realizar las actividades administrativas correspondientes a Seguridad y Salud en el Trabajo. Para las actividades operativas cuenta con puestos de trabajo con las herramientas y maquinas correspondientes a cada labor.


7.3 RECURSO ECONÓMICO

La **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**, garantizará los recursos

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo distribuido en los diferentes subprogramas de acuerdo con presupuesto designado anualmente.

Ver el Anexo 4 Matriz de presupuesto.


 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día____ Mes ____ Año_____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

8. DIAGNÓSTICO

8.1 DIAGNÓSTICO IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Para el diagnóstico de las condiciones de trabajo se empleó la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC-45 bajo el procedimiento para identificación de peligros. En el Anexo 5 se encuentra el procedimiento para la identificación de peligros.

Producto de la metodología se obtuvo la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos de acuerdo con las actividades realizadas por la **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**. (Ver Anexo 6: Identificación de Peligros y Valoración de Peligros)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47


9. PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Como primer paso para el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, la organización realizó la evaluación inicial del sistema con personal idóneo usando una lista de chequeo con el fin de tener un diagnóstico del estado de la organización en el tema y determinar qué información hacía falta por diseñar e implementar en Seguridad y Salud en el Trabajo dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2005 y la Resolución 1111 de 2017.

Ver en el Anexo 7 Procedimiento Plan de Trabajo anual.

Posteriormente se realizó la Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos para determinar los riesgos más significativos y con mayor impacto que pueden afectar al funcionario y a la organización en los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Con base en esta información se estableció el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ver el Anexo 8 Plan de Trabajo Anual.

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

10. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**, identificó las necesidades de formación, utilizando las siguientes fuentes de información:

- Políticas de la organización
- Responsabilidades en el SG-SST
- Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo
- Requisitos legales y otros
- Tareas de alto riesgo
- Diagnóstico de salud

A partir de esta identificación de necesidades, la universidad estableció la matriz de capacitaciones del personal por cargo y el contenido de los cursos junto con las competencias que debe tener el personal que realice la respectiva capacitación. Esta matriz se revisa y actualiza cada año de acuerdo con la identificación de nuevos peligros en los funcionarios.

Ver el Anexo No. 9 Programa de capacitación y entrenamiento.

El alcance del plan de formación cubre a funcionarios vinculados, contratistas, trabajadores en misión y partes interesadas. Toda capacitación o charla queda registrada en el formato de asistencia como soporte o evidencia de su realización siendo custodio de la información el área de Seguridad y Salud en Trabajo de la universidad.




11. PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN

El programa de inducción y re inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo que se realiza a todo el personal incluye las generalidades de la universidad como objetivos de la misma, aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Políticas de no alcohol, drogas y fumadores, Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de Seguridad Vial, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Plan de Emergencia, Factores de Riesgo y Controles, Tareas Críticas, Reglamento interno de Trabajo, Sistema de Afiliaciones a Seguridad Social, entre otros de acuerdo a lo establecido en el Programa de Inducción y Re inducción.

La cobertura de la inducción y re inducción al personal es al cien por ciento para lo cual se cuenta con el Procedimiento, Evaluación de Entendimiento, Registro de Asistencia y la Presentación de la Inducción.

Ver el Anexo 10 Programa de Inducción y Reinducción

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

12. DOCUMENTACIÓN

12.1 CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

Para demostrar el cumplimiento con el SG-SST, y garantizar que la Política y sus Objetivos se han alcanzados, la organización estableció y mantiene un sistema para la identificación, recolección, y mantenimiento de sus documentos, a partir de los requisitos de la legislación colombiana en Seguridad y Salud en el Trabajo y según los criterios organizacionales definidos.

Dentro de los documentos y registros a conservar la universidad considera, entre otros, los siguientes:

Registros de las formaciones proporcionada a todos los funcionarios (incluida la inducción y la reinducción).

Registros de entrenamientos, simulacros y simulaciones ejecutados en desarrollo del plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias


Registros de las inspecciones realizadas.

Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST.

Registros de no conformidades, incidentes, accidentes, enfermedades laborales y la investigación y análisis de estos eventos.

Registros de los análisis de seguridad realizados a las tareas críticas no rutinarias o trabajos de alto riesgo, los permisos y procedimientos definidos.

Registros de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y medidas de

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

prevención y control definidas.

Registro de entrega de elementos de protección personal.

Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud y los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los funcionarios.

Registros relacionados con la evaluación del desempeño de la SST.

Registros de las revisiones por la alta dirección.

Informes de auditorías internas o externas del SG-SST.

Los siguientes documentos y registros deben ser conservados por un período mínimo de veinte (20) años de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del funcionario con la universidad:


Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los funcionarios, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los funcionarios, en caso de que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la SST.

Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST.

Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en SST.

Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.

La Organización conserva los documentos y registros que soportan el SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable del SG-SST tiene el acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los funcionarios cuando

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

no tenga perfil de médico especialista en SST. La conservación se realiza de forma electrónica y en carpetas de conformidad con lo establecido por la universidad para preservar la información.

Para los demás documentos y registros, la universidad tiene un sistema de archivo o retención documental, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la universidad.

12.2 COMUNICACIONES INTERNAS/EXTERNAS.

La **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**, reconoce que la comunicación entre los diferentes niveles de la universidad y con sus partes interesadas es un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora de Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo. Para garantizar su adecuada gestión se establecieron lineamientos para el manejo de las comunicaciones externas e internas que parten del análisis de partes interesadas externas e internas; estos lineamientos incluyen:


Registrar en el control de correspondencia de la universidad la fecha de recibo de las comunicaciones recibidas en forma física y de las recibidas vía e-mail que requieran ser respondidas.

Registrar en el control de correspondencia la fecha de envío al encargado de dar respuesta.

Registrar en el control de correspondencia la fecha de envío de la respuesta y archivar la respectiva respuesta.

La definición de los medios y mecanismo para dar a conocer el SG-SST a los funcionarios y contratistas, que incluyen:

- ✓ La inducción y re inducción, además de formaciones específicas en el SG-SST

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

- ✓ Carteleras
- ✓ Campañas de SST.


Los funcionarios por su parte para comunicar un acto o situación sub-estándar la informan mediante el diligenciamiento del formato de actos y condiciones inseguras.

A continuación, se relacionan los canales para recolectar inquietudes, ideas, y aportes de los funcionarios:

Buzones de sugerencias.

Reportes de condiciones.

Reuniones

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

13. SUBPROGRAMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


Forman parte integral del presente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo el subprograma de medicina preventiva, del trabajo y el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, esto en concordancia con la resolución 1016 de 1989.

13.1 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Definición: El subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, tiene como finalidad la promoción, prevención y control de la salud de los funcionarios frente a los factores de riesgo ocupacionales. Además, recomienda los lugares óptimos de trabajo de acuerdo con las condiciones psico-fisiológicas del funcionario, con el fin de que pueda desarrollar sus actividades de manera eficaz.

Objetivos

- Promover el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los funcionarios.
- Educar a todo el personal de la Organización en el mantenimiento de la salud
- Prevenir la aparición o desarrollo de enfermedades laborales en el ambiente laboral.
- Detectar a tiempo las enfermedades de origen laboral o común para tomar las medidas pertinentes.

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

- Identificar las causas de morbilidad por patologías propias del trabajo.
- Hacer seguimiento periódico a la salud de los funcionarios que permita la identificación, vigilancia y reubicación de los funcionarios expuestos a riesgos específicos y con patologías especiales.

Recursos

Recurso Humano: La Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”, mantiene contrato con Emermédica, que presta servicios en Salud, la cual realiza las evaluaciones médicas que se requieran.

Recurso Físico: La universidad en sus instalaciones tiene asignado un lugar para la ubicación de los Botiquines de Primeros Auxilios, camillas, Inmovilizadores, Extintores, Rutas de evacuación y Señalización.

Asesores: Se cuenta con la asesoría de la IPS para dar seguimiento a los aspectos de Salud en el Trabajo y Medicina Preventiva.

Actividades


Hace referencia a las actividades del Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo que la universidad adelanta:

Evaluaciones Médicas Ocupacionales (de ingreso, periódicas, de retiro).

Actividades de Promoción y Prevención en Salud.

Programas de Vigilancia Epidemiológica (según riesgos).

Registros y Estadísticas en Salud.

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

7.2.6 Exámenes Médicos Ocupacionales

De acuerdo con lo anterior la universidad cuenta con un Procedimiento para realizar los exámenes ocupacionales que comprende los exámenes de ingreso, periódicos, egreso y reintegro.

Ver Anexo 11 Procedimiento Examen Ocupacional.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

La **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**, realiza actividades de promoción y prevención de la Salud y actividades de capacitación. Muchas de estas actividades están interrelacionadas dando así un mayor fortalecimiento a las capacidades de aprendizaje, comprensión y consentimiento en pro del bienestar integral del funcionario.


13.2 PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

De acuerdo con la identificación de Peligros de las actividades en la organización y las recomendaciones generadas en los exámenes médicos de cada uno de los funcionarios la universidad ha establecido el Programa de Vigilancia Epidemiológica para lesiones osteomusculares.

13.2.1 Registros y Estadísticas en Salud

Dentro de la base de información de aspectos relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo para el registro de datos se cuenta con el Formato Estadística Ausentismo.

La importancia de los registros radica en que son la base para el desarrollo de programas de

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

vigilancia epidemiológica. Estos sistemas de información y registro son evaluados periódicamente, siendo importante los registros estadísticos de primeros auxilios, de mortalidad y ausentismo laboral; para lo cual se realiza recolección, análisis, para evidenciar la situación del ausentismo en la universidad y tomar las acciones correspondientes.

13.3 SUBPROGRAMA DE HIGIENE

El subprograma de Higiene Industrial está dedicado al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores y agentes ambientales originados por el lugar de trabajo, que puedan causar enfermedad e ineficiencia entre los funcionarios o entre los ciudadanos de una comunidad.


7.2.7 13.3.1 Objetivos

Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos los agentes y factores de riesgo del trabajo que afecten o puedan afectar la salud de los funcionarios.

Determinar y aplicar las medidas para el control de riesgos de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y verificar periódicamente su eficiencia.

13.3.2 Actividades

Estudios preliminares de cada uno de los agentes contaminantes ambientales, de acuerdo con la matriz de peligros. Para el caso de la universidad se gestiona con la ARL la realización de los estudios que se requieran. Estos estudios son realizados por profesionales con la formación específica para el caso concreto y del en la universidad, de igual manera se entregará el debido informe con los soportes de calibración de los equipos. Estos informes nos permiten realizar

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

mejoras en los puestos de trabajo y en las condiciones que los puedan estar afectando tanto en la fuente, en el medio como en el individuo.

Aplicar correctivos en el siguiente orden de actuación: en la fuente, en el medio y de no ser posible eliminarlos en los anteriores se hará en el individuo.

13.4 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Subprograma de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

13.4.1 Objetivos

Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas básicas que potencialmente pueden causar daño a la integridad física del funcionario o a los recursos de la universidad.

Identificar, valorar y controlar las causas básicas de accidentes e incidentes.


Implementar mecanismos periódicos de monitoreo y control permanente de los factores que tengan un alto potencial de pérdida para la universidad.

Relacionar actividades con los otros Subprogramas para asegurar la adecuada protección de los funcionarios.

13.4.2 Recursos

Recurso Humano: La organización delega la responsabilidad al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, como responsable en velar por las condiciones de seguridad de los funcionarios.

Recurso Físico: La organización mantiene sus instalaciones locativas demarcadas, señalizadas y equipos contra incendio básico.


 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día____ Mes ____ Año_____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

Asesores: La universidad solicita capacitación y entrenamiento para la conformación y entrenamiento de la Brigada de Emergencia.

13.4.3 Estándares y Procedimientos

La **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”** cuenta con Procedimientos Operativos Seguros, basados en la identificación de las actividades críticas en los trabajos realizados.

Cada uno de los Procedimientos Operativos Seguros cuenta con la descripción paso a paso de la actividad, los peligros asociados, los controles existentes y los elementos de protección personal requeridos. Utilizándolos para identificar, los diferentes peligros existentes en esta área.


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

14. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS.

La organización dentro de sus programas tiene establecido un Programa de Mantenimiento Certificación de equipos y herramientas para disminuir fallas operacionales, eliminar todo tipo de accidentes laborales y reducción de costos.

Dentro del programa de mantenimiento preventivo se establecen el manejo de registros para su cumplimiento tales como: Reporte de Novedades de Equipos y Herramientas, Hoja de Vida del Equipo y Herramienta, Hoja de Vida Equipo de Cómputo, Hoja de Vida Equipo de Trabajo en Alturas. Igualmente se cuenta con un cronograma de mantenimiento preventivo de equipos y herramientas.

Ver Anexo 12 Programa de Mantenimiento.

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

15. PROGRAMA DE INSPECCIONES


La universidad dentro de sus programas tiene establecido un Programa de Inspecciones cuyo objetivo es identificar riesgos, deficiencias o problemas potenciales de seguridad que puedan generar accidentes o casi accidentes e implementar acciones correctivas y preventivas sobre los mismos.

Dentro del Programa de Inspecciones se establecen el manejo de registros para su cumplimiento tales como: Inspección de Seguridad, Inspección de Equipos y Herramientas, Inspección de EPP, Inspección de Botiquín, Inspección de Extintor, Inspección Pre operacional de equipos y herramientas, Inspección Pre operacional de equipo trabajo en alturas, Inspección de equipo trabajo en alturas. Igualmente se cuenta con un cronograma de inspecciones en donde se establece la frecuencia para su realización.

En el Anexo 13 Programa de Inspecciones.

15.1 DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.


En la **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**, el objetivo del uso de los elementos de protección personal (EPP) es proteger a los funcionarios de los riesgos, creando una barrera entre el peligro y la persona. Se acepta que ellos no son la primera alternativa al momento de intervenir los riesgos propios del trabajo; sin embargo, pueden usarse en conjunto con los controles de ingeniería, administrativos y prácticas de trabajo, para asegurar la Salud y Seguridad de los funcionarios, en el desarrollo de sus labores rutinarias y no rutinarias o de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

atención de emergencias.

La universidad tiene establecido un Programa para uso y mantenimiento de EPP y una Matriz de Elementos de Protección Personal según el cargo lo que permite determinar los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la universidad.


Ver Anexo 14 Programa para Uso y Mantenimiento de EPP

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

16. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

La **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**, consciente de la importancia que tiene el estar preparados para enfrentar cualquier emergencia, ha realizado el análisis de vulnerabilidad y con él los correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, esto, con el fin de salvaguardar la integridad física tanto de los funcionarios como de los visitantes que se puedan encontrar en las instalaciones en el momento de presentarse una eventualidad.

Ver Anexo 15 Plan de emergencias.


 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

17. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

La universidad tiene definido un procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo con el propósito de identificar y analizar los hechos y definir el conjunto de causas que directa o indirectamente intervinieron en el accidente o incidente de trabajo, para priorizar y aplicar las acciones correctivas y preventivas, encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo, mejorar la calidad de vida de los funcionarios y la productividad de las empresas y evitar su ocurrencia, además dar cumplimiento a las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación Colombiana vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todos los accidentes y casi accidentes de trabajo que se presenten en la organización deben ser investigados de acuerdo con el procedimiento.

Ver Anexo 16 Procedimiento para la Notificación, Reporte e Investigación de los Accidentes e Incidentes de Trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

18. GESTIÓN DEL CAMBIO

Para garantizar que todos los cambios que se realicen en la organización sean controlados, se estableció el procedimiento para la gestión o administración de los cambios (temporales o definitivos) que incluye:

Cambios en instalaciones.

Cambios en las condiciones de trabajo, el proceso, las materias primas e insumos, maquinaria y equipos.


Cambios en la estructura organizacional.

Cambios en las actividades de los servicios prestados.

Cambios en condiciones de trabajo, incluyendo equipos

El procedimiento se activa al identificarse cualquier posible cambio y finaliza al implementar las mejoras requeridas por el SG-SST (incluida la información y formación de los funcionarios) que aseguren que el cambio ha sido asimilado por la organización sin generar desviaciones en el desempeño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ver Anexo 17 Procedimiento Gestión del Cambio

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

19. MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SG-SST


La organización estableció la batería de indicadores que evalúan la eficacia del SG-SST de acuerdo con las políticas y objetivos establecidos por la organización, los cuales se encuentran repartidos de acuerdo al diseño del Sistema de Gestión en Indicadores de Estructura, Proceso y Resultado. Los indicadores de Estructura se mide la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la universidad para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo; los indicadores de Proceso miden el grado de desarrollo e implementación del SG-SST y los indicadores de Resultado miden los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación y la aplicación de recursos propios del programa o del Sistema de Gestión.

Dichos indicadores de Gestión se encuentran en la matriz de indicadores del SG-SST y son revisados de acuerdo con la frecuencia establecida y son informados a la Gerencia para tomar las acciones correspondientes cuando no se alcanza la meta establecida o cuando por el contrario se da cumplimiento a las metas y se tiene documentado en la revisión por la coordinación del programa.

Ver Anexo 18 Matriz Indicadores

Para la realización de la auditoría interna anual, la organización tiene definido realizarla por medio de un asesor externo que tiene la competencia para su realización. Los objetivos del programa de auditoría incluyen:

Determinar el grado de conformidad del SG-SST con los criterios de auditoría

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA 1970	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	
	Versión 00 Hoja 1 de 47	

Determinar el grado de conformidad de las actividades y los procesos, con los requisitos y los procedimientos del SG-SST.

Evaluar la capacidad del SG-SST para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales o de otro tipo con los que la organización se comprometa.

Evaluar la eficacia del SG-SST para lograr los objetivos especificados

Para la auditoría del programa, el equipo auditor define el respectivo plan, que es compartido con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo a auditar, siendo responsabilidad del líder del área auditada definir las acciones correctivas o preventivas resultado de los hallazgos de la auditoría y que quedan consignados en el Informe de Auditoría.

La selección de los auditores se hace garantizando su formación e independencia con el proceso auditado por medio de la asesoría externa. Los resultados del programa de auditoría es una de las entradas utilizadas en la revisión por la alta dirección.


La **Revisión por la Dirección** se realiza anualmente con la participación principal de la coordinación administrativa acompañado por el asignado por la universidad para el desarrollo del SG-SST. Esta revisión permite:

Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo y su cronograma

Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados

Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la universidad y demás partes interesadas en materia de SST

Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos


 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados
Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continúa

Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

Ver Anexo 19 Procedimiento Auditoria.

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA <small>1970</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

20. CONFORMACIÓN COMITÉ PARITARIO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad Colombiana y de conformidad con lo establecido en la resolución 2013 de 1986 y al Decreto 1295 de 1994, la **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**, ha designado el Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevará a cabo las mismas funciones establecidas para los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, las cuales están establecidas en la resolución mencionada anteriormente y será la persona encargada de la Promoción y Vigilancia de las Políticas, Normas y Reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la universidad.

La resolución 2013 de 1983 en su artículo 1, refiere: Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución.


Artículo segundo Cada comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:

De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.

De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes. –

De 500 a 999 trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes. –


De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

A las reuniones del Comité solo asistirán los miembros principales. Los suplentes asistirán por ausencia de los principales y serán citados a las reuniones por el presidente del Comité.

Artículo tercero Las empresas o establecimientos de trabajo que tengan a su servicio menos de diez trabajadores, deberán actuar en coordinación con los trabajadores para desarrollar bajo la responsabilidad del empleador el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.


Frente a este requerimiento la universidad implementa el Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo, ya que el número de personal no es mayor a 10 funcionarios, por tal razón se da cumplimiento a la resolución nombrando al Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

21. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Cumpliendo con lo dispuesto por el Ministerio del Trabajo, en lo establecido en la resolución 652 del 30 de abril de 2012 y a la resolución 1356 de 2012, la **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**, conforma el comité de convivencia laboral, logrando así establecer una “medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los funcionarios contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo”.

Ver Anexo 20 Comité Convivência Laboral.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	VIGENCIA: Día____ Mes ____ Año_____	Versión 00
		Hoja 1 de 47

22. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Hace parte integral del presente Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el Reglamento de Higiene y Seguridad, el cual se da a conocer a todos los funcionarios de la universidad.

Ver Anexo 21 Reglamento de higiene y seguridad



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGENCIA: Día ____ Mes ____ Año ____

Versión 00

Hoja 1 de 47

23. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Dada la importancia que la Seguridad y Salud en el Trabajo tienen para la universidad, se adicionan al reglamento interno de trabajo algunas disposiciones, es por esto, que el Reglamento de Trabajo de la **Corporación Universitaria de la Costa “Extensión Villavicencio”**, forma parte del presente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Elaboro: Edwin Guzmán P. Licencia: 1031 de 2012

Revisó y aprobó:

Fecha: 15/04/2018

Fecha:

Firma:

Firma


Cargo: Estudiante.

Cargo: Coordinación Académica

ANEXO E. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA

El registro de actividades preventivas se genera automáticamente

AREA	DESCRIPCIÓN	CLASE		REF	ACTIVIDADES PREVENTIVAS													
		EQUIP	HERRAMI		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
ADMINISTRATIVO	Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo																	
	Comformación de Brigda																	
OPERATIVA	Socialización Sistema de Gestión SST																	
	Simulacro de Evacuación																	
	Otros																	
	Mantenimiento Aires Acondicionados																	
	Vacunacion Peronal Servicios Generales																	
	Suministro EPI																	
Inspecciones Locativas																		

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código PR-CUC-SST-06
		Vigente a partir de 20/03/2018
		Versión 00

Anexo F. Procedimiento Auditoría Interna al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

1. OBJETIVO

Este procedimiento proporciona las directrices para planificar, realizar, hacer seguimiento y cerrar auditorías internas y externas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

2. ALCANCE


El procedimiento aplica en todas las auditorías internas y externas de los procesos de la CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA “EXTENSIÓN VILLAVICENCIO” dentro del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

3.1 Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.

3.2 Programa de auditoría: Conjunto de una o más auditorías planificadas para un período determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

3.3 Plan de Auditoría: Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría.

 UNIVERSIDAD DÉ LA COSTA <small>1970</small>	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código PR-CUC-SST-06
		Vigente a partir de 20/03/2018
		Versión 00

3.4 Criterios de auditoría: Conjunto de políticas, procedimientos, manuales o requisitos utilizados como referencia

3.5 Evidencia de auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que sea pertinente para los criterios de auditoría y que es verificable.

3.6 No- conformidad (N/C): Incumplimiento de un requisito.

3.7 Hallazgo de auditoría: Resultados de la evaluación de la evidencia de auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría

3.8 RG: Representante de la Gerencia

3.9 Equipo Auditor: Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría, con el apoyo, si es necesario, de expertos técnico


1. PROCEDIMIENTO

1.1 Planeamiento de la Auditoría

El representante legal es responsables de elaborar la propuesta de Auditorías en función al estado, la importancia de la actividad a auditar y resultados de auditorías previas.

El representante legal es responsable de comunicar a todos los empleados los resultados de las auditorias, así como las N.C encontradas.

1.2 SELECCIÓN DE AUDITORES

 UNIVERSIDAD DE LA COSTA 1970	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código PR-CUC-SST-06
		Vigente a partir de 20/03/2018
		Versión 00

El representante legal organiza al equipo auditor que va a realizar la auditoría que tengan la competencia o calificación apropiada para realizar las auditorías y que además no tengan compromiso directo con la actividad a auditar.

1.3 PREPARACIÓN DE LA AUDITORÍA

El representante legal o el SG-SST elaboran un Plan para la auditoría. Una vez elaborado este se envía notificación por medio escrito a los empleados.

En caso de no realizar la auditoria se enviara una notificación a los empleados, comunicando los motivos por los cuales no podrá ser auditado, se realizara la reprogramación de la misma.

El equipo auditor antes de la auditoría realiza el estudio de la documentación del área a auditar.

1.4 EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA


El auditor procede a realizar la reunión de apertura, de acuerdo a lo establecido en el plan de auditorías.

El auditor genera la solicitud de acción para los hallazgos encontrados durante la ejecución de la auditoría interna y externa.

El Auditor realiza el informe de la Auditoría y comunica al representante legal los resultados en la reunión de cierre.

Seguimientos de hallazgos

El representante legal realizará el seguimiento del hallazgo y efectuarán el control y cierre de las N.C encontradas y los hallazgos.

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código PR-CUC-SST-06
		Vigente a partir de 20/03/2018
		Versión 00

Anexos

CUC-SST-FRM 21 Informe de auditoría interna

CUC-SST-FRM 36 Acta de apertura y cierre de auditoría

Elaboró: Edwin Guzmán Pastrana	Revisó: Edwin Guzmán Pastrana	Aprobó:
Fecha: 18/03/2018	Fecha: 20/03/2018	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:
Cargo: Estudiante	Cargo Estudiante	Cargo: Coordinación Académica

 <p>UNIVERSIDAD DE LA COSTA 1970</p>	<p>PROCEDIMIENTO REVISIÓN POR LA GERENCIA</p>	<p>Código PR-CUC- SST-07</p>
		<p>Vigente a partir de 20/01/2018</p>
		<p>Versión 00</p>

Anexo G. Procedimiento Revisión por la Gerencia

1. OBJETIVO: Asegurarse de la conveniencia, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Universidad de la Costa “Extensión Villavicencio”, a través de una revisión periódica del mismo.

2. ALCANCE: Inicia con la programación, análisis y verificación de los criterios e información para la revisión por parte de la dirección de todos los procesos que conforman el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y finaliza con la elaboración y comunicación del informe.

3. GENERALIDADES

- La información de entrada para la revisión por la dirección incluye:
 - a) Los resultados de auditorías.
 - b) La retroalimentación de los empleados.
 - c) El desempeño de las actividades.
 - d) El estado de las acciones correctivas y preventivas,
 - e) Las acciones de seguimiento de revisiones por la dirección previas,
 - f) Los cambios que podrían afectar al Sistema de Gestión de SST, y
 - g) Las recomendaciones para la mejora

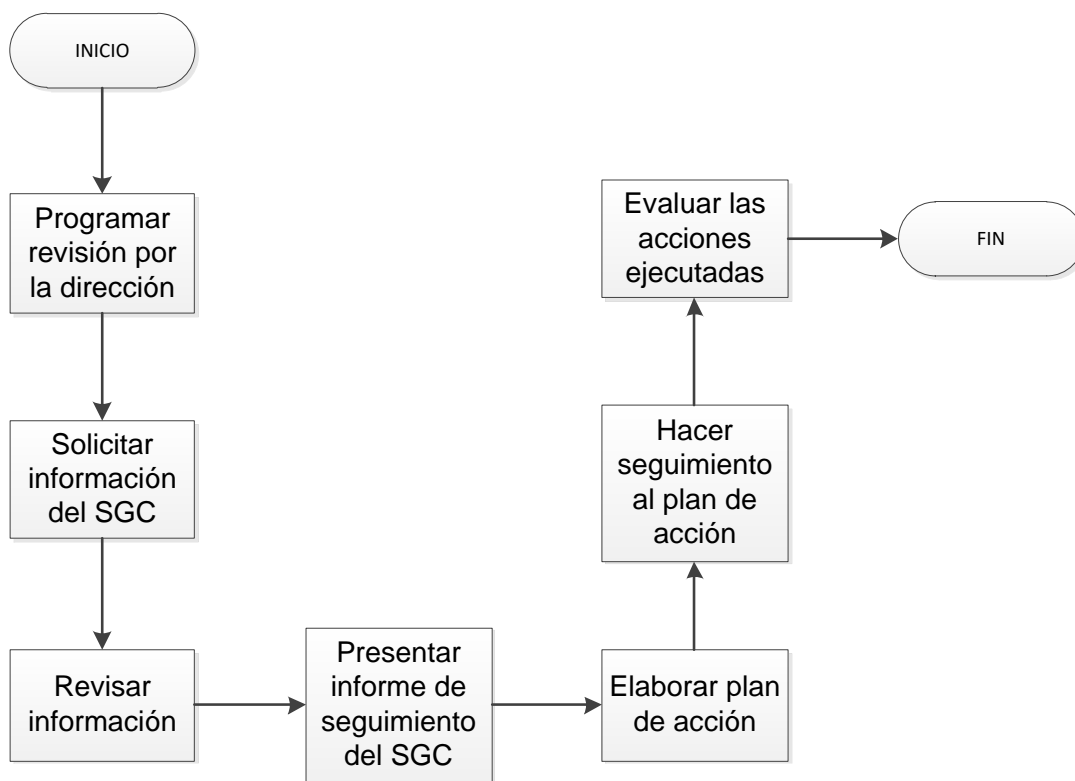
	PROCEDIMIENTO REVISIÓN POR LA GERENCIA	Código PR-CUC-SST-07
		Vigente a partir de 20/01/2018
		Versión 00

- Los resultados de la revisión por la dirección incluyen todas las decisiones y acciones relacionadas con:

a) La mejora de la eficacia del Sistema de Gestión de la SST y sus actividades,

b) Las necesidades de recursos.

4. FLUJOGRAMA



 <p>UNIVERSIDAD DE LA COSTA 1970</p>	<p>PROCEDIMIENTO REVISIÓN POR LA GERENCIA</p>	<p>Código PR-CUC- SST-07</p>
		<p>Vigente a partir de 20/01/2018</p>
		<p>Versión 00</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1.	Programar revisión por la dirección	Programar mínimo una vez al año, después de haberse realizado el ciclo de auditorías internas y seguimiento a los procesos, la revisión por la dirección y los directores de área.	Representante por la Dirección	Plan de acción del SG - SST
2.	Solicitar información del SG-SST	Solicitar a los directores de área la información relacionada con el seguimiento al Sistema para la preparación del informe.	Representante por la Dirección	Reporte de Acciones Correctivas y Preventivas.
3.	Revisar información	Revisar que la información de cada uno de los informes y reportes sea clara y consistente. Preparar el informe para la revisión por la dirección, incluyendo la política y objetivos, como uno de los temas a tratar.	Representante por la Dirección	Informe y presentación para la Revisión por la Dirección.
4.	Presentar informe de seguimiento del SG-SST	Presentar, en reunión previamente convocada, el informe para la revisión por la dirección y analizar el estado actual del Sistema de Gestión de la SST.	Representante por la Dirección	Acta de Revisión por la Dirección (Acta de Comité de SST).
5.	Elaborar plan de acción	Elaborar un plan de acción y en el caso que sea necesario levantar acciones correctivas y preventivas, como resultado del análisis realizado. Esto con el fin del mejoramiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de la SST.	Representante por la Dirección	Formato de Revisión por la Dirección. Plan de acción del SG-SST.
6.	Hacer seguimiento al plan de acción	Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de acción y/o a las acciones correctivas y preventivas levantadas, de acuerdo al cronograma de las actividades planteadas.	Representante por la Dirección	Mejora en la eficacia del SG-SST y sus procesos.
7.	Evaluar las acciones ejecutadas	Evaluar la eficacia de las acciones realizadas y si es necesario implementar acciones.	Representante por la Dirección	Acciones de Mejora